



Asamblea General

Distr. general
13 de abril de 2021
Español
Original: inglés

Septuagésimo sexto período de sesiones

Temas 140 y 141 de la lista preliminar*

Proyecto de presupuesto por programas para 2022

Planificación de los programas

Proyecto de presupuesto por programas para 2022

Parte X

Actividades administrativas financiadas conjuntamente y gastos especiales

Sección 31

Actividades administrativas financiadas conjuntamente

Programa 27

Actividades financiadas conjuntamente

Índice

	<i>Página</i>
I. Comisión de Administración Pública Internacional	3
Prefacio	3
A. Proyecto de plan del programa para 2022 y ejecución del programa en 2020**	4
B. Propuesta de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2022***	12
II. Dependencia Común de Inspección	17
Prefacio	17

Nota: En el presente documento se ha empleado el masculino genérico en algunos casos para aligerar el texto, entendiéndose que se aplica tanto a mujeres como a hombres.

* [A/76/50](#).

** De conformidad con el párrafo 11 de la resolución [72/266 A](#), la parte correspondiente al plan y la ejecución del programa se presenta por conducto del Comité del Programa y de la Coordinación para su examen por la Asamblea General.

*** De conformidad con el párrafo 11 de la resolución [72/266 A](#), la parte correspondiente a las necesidades de recursos relacionados y no relacionados con puestos se presenta por conducto de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto para su examen por la Asamblea General.



A.	Proyecto de plan del programa para 2022 y ejecución del programa en 2020**	18
B.	Propuesta de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2022***	26
III.	Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación	31
	Prefacio	31
A.	Proyecto de plan del programa para 2022 y ejecución del programa en 2020**	32
B.	Propuesta de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2022***	41
	Anexos de las propuestas de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2022***	
I.	Organigrama y distribución de los puestos para 2022	45
II.	Resumen de las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones pertinentes de los órganos de supervisión	48
III.	Información resumida sobre la metodología de participación en la financiación de los gastos aplicada al establecer la parte de las actividades de financiación conjunta correspondiente a las Naciones Unidas	50
IV.	Sinopsis de los recursos financieros y humanos	51

I. Comisión de Administración Pública Internacional

Prefacio

La Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI) fue creada por la Asamblea General en 1974 con el propósito de prestar servicios a las organizaciones del régimen común de las Naciones Unidas desarrollando una única administración pública internacional unificada por medio de la aplicación de normas, métodos y disposiciones comunes en materia de personal. Esta tarea, que siempre ha sido ardua para la Comisión, se ha convertido en un reto aún mayor debido a la pandemia mundial de enfermedad por coronavirus (COVID-19), que hace que las organizaciones tengan que esforzarse por cumplir sus mandatos y que los Estados Miembros se enfrenten a la escasez de recursos y a unos presupuestos cada vez más ajustados. Sin embargo, la tarea de la CAPI en este entorno en constante cambio sigue siendo la misma: recomendar políticas que los Estados Miembros puedan respaldar y que permitan a las organizaciones cumplir sus mandatos, y que al mismo tiempo motiven al personal, mediante incentivos monetarios y no monetarios, a desempeñar su indispensable papel en la ejecución de dichos mandatos.

La CAPI tiene la determinación de salvaguardar las condiciones de servicio del personal, especialmente en el entorno operativo planteado por la COVID-19, complejo y que supone una amenaza para la salud. A este respecto, al principio de la pandemia, la CAPI aprobó una prestación por peligrosidad para un grupo limitado del personal de contratación internacional y local que participaba directamente en las actividades relacionadas con la COVID-19, y, a fin de proteger los niveles salariales, aprobó también medidas especiales para la paga líquida neta del personal del régimen común perteneciente al Cuadro Orgánico y categorías superiores. La CAPI también preparó y lanzó, en colaboración con la Organización Mundial de la Salud, una publicación en todos los idiomas que responde a las preguntas más frecuentes sobre la COVID-19. La CAPI seguirá garantizando que toda su labor se desarrolle con la misma agilidad y según el calendario previsto, incluido el examen del sistema de ajuste por lugar de destino y de las metodologías del Estudio de Sueldos del Cuadro de Servicios Generales.

El objetivo de la CAPI es asegurar que existan canales claros de comunicación con nuestros interesados. La CAPI seguirá aplicando un enfoque flexible a la hora de diseñar las soluciones innovadoras que se necesitan para combatir los retos sin precedentes que plantea la COVID-19. La secretaría de la CAPI continuará centrándose en las esferas directamente afectadas por esta crisis mundial. En función de cómo evolucione la situación, el resultado podría ser la búsqueda de soluciones a largo plazo y la mejora de las metodologías. En estos momentos de incertidumbre, la CAPI sigue dispuesta a brindar apoyo a las organizaciones del régimen común de las Naciones Unidas para que puedan cumplir sus mandatos e implementar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

(Firmado) Larbi **Djacta**

Presidente de la Comisión de Administración Pública Internacional

A. Proyecto de plan del programa para 2022 y ejecución del programa en 2020

Orientación general

Mandatos y antecedentes

- 31.1 La Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI) fue establecida por la Asamblea General en su resolución 3357 (XXIX) y se encarga de regular y coordinar las condiciones de servicio del régimen común de las Naciones Unidas. En virtud de su Estatuto, la Comisión es un órgano subsidiario de la Asamblea. La Comisión ejerce sus funciones guiada por el principio establecido en los acuerdos entre las Naciones Unidas y otras organizaciones de desarrollar una sola administración pública internacional unificada por medio de la aplicación de normas, métodos y disposiciones comunes en materia de personal.

Programa de trabajo

Objetivo

- 31.2 El objetivo al que contribuye la CAPI es asegurar que las condiciones de servicio del personal del régimen común de las Naciones Unidas sean justas y estén armonizadas.

Estrategia

- 31.3 Para contribuir al objetivo, la Comisión seguirá desarrollando y fortaleciendo el régimen común de sueldos, prestaciones y beneficios con arreglo a los principios Noblemaire y Flemming, aplicando las metodologías para determinar la clasificación de los sueldos y de los ajustes por lugar de destino, y proporcionando a todos los interesados orientación y asesoramiento sobre la administración de las políticas y los sistemas de gestión de los recursos humanos, incluidas las normas y las herramientas de evaluación de los puestos, así como apoyo sustantivo.
- 31.4 La Comisión también pondrá sus conocimientos especializados al servicio de los interesados y colaborará con la Red de Recursos Humanos de la Junta de Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación (JJE). La Comisión solicitará la opinión de las organizaciones sobre las condiciones de servicio del personal, organizará talleres para informar al personal sobre la labor de la Comisión y sobre los beneficios y prestaciones a que tiene derecho el personal del régimen común de las Naciones Unidas y llevará a cabo estudios mundiales periódicos para recabar información de todo el personal, todo ello con la finalidad de determinar las condiciones de servicio más apropiadas. Asimismo, la Comisión analizará las condiciones de servicio del personal que trabaja en lugares de destino difíciles.
- 31.5 Se espera que la labor mencionada permita obtener los resultados siguientes:
- a) Condiciones de servicio equitativas en todos los lugares de destino;
 - b) Un sistema coherente y eficaz de gestión de los recursos humanos que esté en consonancia con el logro de las metas y los objetivos institucionales.

Factores externos para 2022

- 31.6 Con respecto a los factores externos, el plan general para 2022 se basa en la hipótesis de que las organizaciones del régimen común de las Naciones Unidas presentan a tiempo la información solicitada por la CAPI y aplican plenamente sus decisiones y recomendaciones.

- 31.7 La Comisión ha elaborado unas normas de conducta que obedecen al propósito de reflejar los ideales generales de comportamiento y conducta de una administración pública internacional. De ese modo, las normas sirven de inspiración y proporcionan explicaciones al personal de las organizaciones del régimen común articulando algunas normas básicas que constituyen los fundamentos éticos de una administración pública internacional. A raíz de las recientes iniciativas de las organizaciones del régimen común para responder a los desafíos éticos actuales, en particular el racismo, la Comisión examinará sus normas de conducta según lo previsto en su programa de trabajo para 2022. La Comisión reunirá información de las organizaciones del régimen común para llevar a cabo su examen y proponer las actualizaciones pertinentes de las normas de conducta que se utilizarán como guía dentro del régimen común.
- 31.8 En lo que se refiere a la pandemia de COVID-19, el plan del programa se basa en la hipótesis de que los entregables y las actividades propuestas para 2022 serán factibles. No obstante, si la pandemia siguiera afectando a los entregables y las actividades previstos, estos se ajustarían durante 2022 en el marco de los objetivos, estrategias y mandatos generales. Todos los ajustes se incluirían en la información sobre la ejecución del programa.
- 31.9 La Comisión incorpora la perspectiva de género en sus actividades operacionales, sus entregables y sus resultados, según proceda. Por ejemplo, en su 51^{er} período de sesiones, la Comisión aprobó el marco para la gestión de los recursos humanos a fin de orientar las políticas y las prácticas de las organizaciones del régimen común de las Naciones Unidas. En el marco se definen diversos elementos fundamentales de recursos humanos y se explica claramente cómo están relacionadas las distintas esferas y los principios que deberían regir el trabajo en cada una de ellas. La versión más reciente del marco, de 2018, incluía una sección sobre género y diversidad. En 2022, la secretaria de la Comisión informará sobre género y diversidad en las organizaciones del régimen común.

Ejecución del programa en 2020

- 31.10 La ejecución del programa en 2020 incluye el siguiente resultado que surgió durante 2020, así como la ejecución del programa que se expone en los resultados 1 y 2.

Aplicación sistemática de las condiciones y derechos a prestaciones del personal durante la pandemia de COVID-19

- 31.11 A raíz de que la Organización Mundial de la Salud (OMS) declarara pandemia la COVID-19, la secretaria de la CAPI prestó apoyo a las organizaciones del régimen común a la hora de afrontar nuevos retos como los posibles riesgos para la salud derivados de la COVID-19 y la imposibilidad de recoger datos y realizar encuestas adecuadamente. La secretaria de la CAPI elaboró y lanzó, en colaboración con la OMS, una publicación en todos los idiomas en la que se respondía a las preguntas más frecuentes sobre la prestación por peligrosidad con respecto a la situación de la COVID-19. La publicación sirvió principalmente como un conjunto de directrices para determinar qué miembros del personal tendrían derecho a recibir esa prestación especial, y permitió que se tomaran decisiones de modo coherente respecto de la elegibilidad y la aprobación de la prestación por peligrosidad para el personal del régimen común, como los trabajadores de primera línea, que corrían un mayor riesgo de exposición a la COVID-19. Además, al llevar a cabo las actividades encomendadas, en particular las encuestas del personal, surgió el problema del cambio en los patrones de gasto típicos como consecuencia de las medidas de confinamiento promulgadas por los Gobiernos para limitar la propagación de la COVID-19. Reconociendo que los resultados de la encuesta podrían tener repercusiones negativas en las condiciones de servicio y las prestaciones del personal, la CAPI analizó los resultados y la Presidencia de la CAPI garantizó que no se reduciría la paga líquida neta del personal del régimen común perteneciente al Cuadro Orgánico y categorías superiores, para lo cual aprobó medidas especiales provisionales sobre la paga líquida neta.

Progreso hacia el logro del objetivo y medida de la ejecución

- 31.12 La labor mencionada contribuyó al objetivo, como demuestra la aplicación uniforme de las directrices relativas a las prestaciones de todo el personal del régimen común. Los riesgos emergentes para la salud pública asociados a la pandemia de COVID-19 se reflejaron en las medidas adoptadas por la CAPI, que reconoció el aumento de los riesgos para la salud del personal e incluyó,

por mandato, el derecho a la concesión de la prestación por peligrosidad en determinados entornos de trabajo de alto riesgo (véase el cuadro 31.1)

Cuadro 31.1
Medida de la ejecución

2018 (real)	2019 (real)	2020 (real)
–	–	Aplicación uniforme de las condiciones y derechos a prestaciones de todo el personal del régimen común en los que se incorporaron los riesgos emergentes para la salud pública asociados a la pandemia de COVID-19

Impacto de la COVID-19 en la ejecución del programa

- 31.13 En 2020, la pandemia de COVID-19 afectó a los entregables y las actividades previstos de la CAPI. Por ejemplo, se cancelaron los períodos de sesiones de la CAPI y de los grupos de trabajo sobre cuestiones clave como la licencia parental y la revisión de las metodologías del estudio de los sueldos. También se aplazaron varios estudios de sueldos, entre ellos los relativos al costo de la vida y a la recogida de datos utilizados para la tramitación de las dietas. A pesar del impacto de la COVID-19, la mayoría de las actividades ordinarias de la Comisión se llevaron a cabo mediante diferentes modalidades. Estos cambios afectaron a la ejecución del programa en 2020, como se indica en el resultado 1.
- 31.14 Por otro lado, en 2020 se decidió modificar algunas actividades y entregables y realizar nuevas actividades para prestar apoyo a las organizaciones del régimen común de las Naciones Unidas en cuestiones relacionadas con la pandemia de COVID-19, en el marco general de sus objetivos programáticos. Tras la reunión que el grupo de trabajo de la CAPI sobre la clasificación de los lugares de destino basada en la dificultad de las condiciones de vida mantuvo en junio, la secretaria de la CAPI celebró en julio de forma virtual una reunión especial adicional centrada en: a) el modo de reforzar la capacidad general del procedimiento de recogida de datos para el factor salud en el marco del proceso de la CAPI de clasificación basada en la dificultad de las condiciones de vida; y b) el modo de reflejar el impacto de la COVID-19 sobre la salud en las condiciones de trabajo y de vida en los lugares de destino sobre el terreno. La CAPI preparó recursos y directrices para ayudar a las organizaciones del régimen común a afrontar las dificultades que surgieran en relación con la COVID-19. Los entregables modificados contribuyeron a los resultados en 2020, como se indica en el resultado para 2020 que surgió.
- 31.15 Para reflejar la importancia de las mejoras continuas y responder a la evolución de las necesidades del régimen común, la Comisión transversalizará las enseñanzas y mejores prácticas derivadas de los ajustes y adaptaciones que hizo en su programa debido a la pandemia de COVID-19. Entre los ejemplos concretos de enseñanzas extraídas se encuentra la continuación de las modalidades de reuniones virtuales, que hacen posible que participen más interesados. Puede haber casos en los que sea preferible celebrar reuniones híbridas para que las negociaciones con los interesados sean fructíferas; por ello, en la planificación de futuros encuentros se incorporarán aspectos de las reuniones híbridas a fin de ampliar la participación del personal y de los jefes ejecutivos.

Resultados previstos para 2022

- 31.16 Los resultados previstos para 2022 incluyen los resultados 1 y 2, que son una versión actualizada de los resultados presentados en los anteriores proyectos de plan del programa y, por ello, muestran tanto la ejecución del programa en 2020 como el proyecto de plan del programa para 2022. El resultado 3 es un nuevo resultado previsto.

Resultado 1: paquete de remuneración mejorado¹

Ejecución del programa en 2020

- 31.17 Tras la aprobación del nuevo paquete de remuneración por la Asamblea General en su resolución 70/244, el personal de la secretaría de la CAPI siguió proporcionando orientación sobre la aplicación de los cambios aprobados por la Asamblea. La Comisión también vigiló el progreso de la aplicación por parte de las organizaciones del régimen común. Asimismo, conforme a lo solicitado por la Asamblea, la Comisión realizó una encuesta entre las organizaciones del régimen común para recabar opiniones detalladas sobre el nuevo paquete.
- 31.18 La labor mencionada contribuyó a la plena aplicación del paquete de remuneración, pero no cumplió la meta prevista de la aplicación plena y sistemática del paquete de remuneración en todas las organizaciones del régimen común, incluida en el proyecto de presupuesto por programas para 2020. Aunque la encuesta se puso en marcha para obtener más información específica sobre el impacto del nuevo paquete de remuneración y su aplicación sistemática, las organizaciones no estuvieron en condiciones de obtener toda la información solicitada en la encuesta debido a la pandemia de COVID-19. Todas las organizaciones han prometido que proporcionarán la información solicitada tan pronto como esté disponible.

Proyecto de plan del programa para 2022

- 31.19 La Comisión continuará la labor relacionada con el resultado previsto, de conformidad con su mandato. Para contribuir a seguir progresando hacia el objetivo y teniendo en cuenta las últimas novedades, la Comisión seguirá recopilando datos y revisando y analizando los resultados de la encuesta, y presentará sus conclusiones en 2021. En caso de que fuera necesario realizar cambios o actualizaciones después de presentar su informe a la Asamblea General, la Comisión espera afrontar esas modificaciones en 2022. El progreso previsto se indica en la siguiente medida de la ejecución actualizada (véase el cuadro 31.2).

Cuadro 31.2
Medida de la ejecución

2018 (real)	2019 (real)	2020 (real)	2021 (prevista) ^a	2022 (prevista)
<ul style="list-style-type: none"> • Aplicación en marcha del nuevo paquete de remuneración en las 28 organizaciones del régimen común de las Naciones Unidas de manera sistemática 	<ul style="list-style-type: none"> • Plena aplicación del nuevo paquete de remuneración en las 28 organizaciones del régimen común 	<ul style="list-style-type: none"> • Plena aplicación del paquete de remuneración • Las organizaciones han valorado positivamente los cambios, como, por ejemplo que la lista de más de 40 gastos admisibles que se podían reclamar en la tramitación del subsidio de educación se haya reducido a 4 partidas 	<ul style="list-style-type: none"> • Los comentarios, tanto cualitativos como cuantitativos, recibidos del personal y las organizaciones ponen de manifiesto que el paquete de remuneración cumple sus objetivos y repercute positivamente en la ejecución de los programas de las organizaciones 	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobación de los cambios en el paquete de remuneración por la Asamblea General

^a Para mantener la rendición de cuentas del plan del programa inicial, la meta de 2021 se arrastra del presupuesto por programas para 2021 y refleja las mejores estimaciones disponibles en ese momento, antes de la pandemia de COVID-19. La información sobre la ejecución del programa en 2021 se incluirá en el proyecto de presupuesto por programas para 2023

¹ Incluido en el proyecto de presupuesto por programas para 2020 (A/74/6 (Sect. 31)).

Resultado 2: mayor atención a las necesidades de los interesados²**Ejecución del programa en 2020**

- 31.20 La Comisión, con la participación activa de los interesados, ha revisado las normas operacionales del sistema de ajustes por lugar de destino y ha introducido diversas modificaciones en las normas operacionales que regulan la determinación del multiplicador de ajuste por lugar de destino para contribuir a su objetivo. Tras la decisión adoptada por el Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo sobre los resultados del estudio del costo de la vida en Ginebra realizado en 2016, que dio lugar a diferentes baremos de ajuste por lugar de destino para el personal del régimen común en Ginebra, el objetivo de la revisión fue lograr un equilibrio óptimo entre objetivos deseables pero contrapuestos en materia de compensación, incluidos los de exactitud, transparencia, sencillez, estabilidad de la remuneración neta y previsibilidad de su ajuste periódico. La Comisión veló por que todos los interesados participaran plenamente en la revisión a fin de aumentar la confianza en el sistema de remuneración del régimen común y contribuir a su objetivo de contar con unas condiciones de servicio justas y armonizadas.
- 31.21 La labor mencionada contribuyó a que se comprendiera mejor la metodología utilizada para determinar el multiplicador de ajuste por lugar de destino y el papel de la Comisión en el proceso, con lo que se cumplió la meta prevista incluida en el presupuesto por programas para 2021. En particular, en la reunión de examen de las normas operacionales utilizadas en el sistema de ajuste por lugar de destino se registró una participación sin precedentes de todos los interesados, entre ellos, los representantes superiores de recursos humanos de todas las organizaciones del régimen común, los representantes de las tres asociaciones del personal y los miembros de la Comisión. Los resultados de la revisión se presentaron al Comité Asesor en Asuntos de Ajustes por Lugar de Destino, un órgano subsidiario de la CAPI cuyos expertos proporcionan asesoramiento técnico sobre la metodología del sistema de ajustes por lugar de destino. Los cambios en las normas operacionales fueron aprobados por los miembros del Comité Asesor en una reunión a la que asistieron todos los interesados mencionados. Durante las deliberaciones, los interesados no plantearon ninguna objeción, lo cual puso de manifiesto que las normas operativas que se debatieron y aprobaron eran bien conocidas y contaban con un mayor consenso.

Proyecto de plan del programa para 2022

- 31.22 La Comisión continuará la labor relacionada con el resultado previsto, de conformidad con su mandato. Para contribuir a seguir progresando hacia el objetivo, la Comisión se dedicará a fomentar una firme aceptación de la nueva metodología por parte de todos los interesados, organizando más talleres sobre temas específicos que sean de interés o necesarios de acuerdo con los resultados de las encuestas, imprimiendo folletos educativos y haciendo llegar la información a todos los interesados de forma proactiva. La capacidad de la CAPI para lograr su objetivo de recomendar mejores condiciones de servicio para el personal evolucionará en función de la confianza de los asociados y de una mejor comprensión del papel de la CAPI. El progreso previsto se indica en la siguiente medida de la ejecución actualizada (véase el cuadro 31.3).

² Incluido en el presupuesto por programas para 2021 ([A/75/6/Add.1](#)).

Cuadro 31.3
Medida de la ejecución

2018 (real)	2019 (real)	2020 (real)	2021 (prevista) ^a	2022 (prevista)
–	Recursos interpuestos por el personal contra una decisión de la Comisión	Mejor comprensión por parte del personal de la metodología utilizada para determinar los ajustes por lugar de destino y el papel de la Comisión, que se demostrará en un mayor conocimiento y en las indicaciones expresas de los interesados durante la reunión de examen y la posterior presentación y aprobación en la reunión mantenida con el Comité Asesor en Asuntos de Ajustes por Lugar de Destino.	Ausencia de recursos interpuestos por el personal	Reiteración por la Asamblea General del papel de la Comisión, ausencia ininterrumpida de recursos interpuestos por el personal y firme aceptación por todos los interesados de la nueva metodología.

^a Para mantener la rendición de cuentas del plan del programa inicial, la meta de 2021 se arrastra del presupuesto por programas para 2021 y refleja las mejores estimaciones disponibles en ese momento, antes de la pandemia de COVID-19. La información sobre la ejecución del programa en 2021 se incluirá en el proyecto de presupuesto por programas para 2023.

Resultado 3: mejora de las condiciones de servicio y de la retención y atracción del personal en lugares de destino con condiciones de vida extremadamente difíciles

31.23 La mayoría de los lugares de destino con condiciones de vida extremadamente difíciles se clasifican como no aptos para familias, toda vez que a los funcionarios contratados internacionalmente no se les permite instalar a sus familias debido a la existencia de condiciones peligrosas o a la falta de viviendas adecuadas. Los funcionarios que trabajan en estos lugares tienen derecho a recibir una prestación por servicio en un lugar de destino no apto para familias. Hay algunos lugares de destino con condiciones de vida extremadamente difíciles y que carecen de viviendas adecuadas o de instalaciones educativas y sanitarias en los que los funcionarios pueden instalar a sus familias, aunque no suela ser deseable. Se han generado así problemas para los miembros del personal, como el aislamiento de la familia y los gastos adicionales derivados de tener que mantener un segundo hogar fuera del lugar de destino para los familiares. La Comisión ha examinado la situación y también ha observado la dificultad de atraer personal, especialmente mujeres, a esos lugares. Para solventar esta cuestión, la Comisión decidió recomendar cierta flexibilidad permitiendo que los funcionarios se les ofreciera un elemento de elección. De ese modo, se concedió con carácter experimental a los funcionarios de los lugares de destino de clasificación “E” en los que teóricamente podían instalarse familiares a cargo la opción de decidir si los instalaban o no, y, en caso de que optaran por no instalarlos, se les daría una prestación adicional para ayudar a sufragar los costos de mantenimiento de una segunda vivienda. Está previsto que el proyecto piloto se examinará durante el septuagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General.

Enseñanzas extraídas y cambios previstos

31.24 La enseñanza que extrajo la Comisión fue que el análisis de los motivos, las preferencias y las acciones de los miembros del personal puede contribuir a la planificación de la fuerza de trabajo en

las diferentes categorías de lugares de trabajo, incluidos los lugares de destino no aptos para familias, y que también puede utilizarse para evaluar los costos para las organizaciones del régimen común. Al aplicar la enseñanza, la Comisión regularizará el análisis de las preferencias del personal y colaborará con el Comité Permanente de la Red de Recursos Humanos sobre los Lugares de Destino sobre el Terreno para crear un análisis de datos sobre la planificación de la fuerza de trabajo. Este análisis contribuirá a atender las necesidades del personal en los lugares de destino no aptos para familias y a respaldar la retención del personal y la contratación en los lugares de destino no aptos para familias, entre otros medios, prestando apoyo al nuevo enfoque de movilidad en el régimen común.

Progreso previsto hacia el logro del objetivo y medida de la ejecución

- 31.25 Se espera que esta labor contribuya al objetivo, como demostrarían unas condiciones de servicio justas y armonizadas para el personal sobre el terreno. Se prevé que será más fácil llenar las vacantes en los lugares con condiciones de vida extremadamente difíciles si se ofrece flexibilidad al personal (véase el cuadro 31.4).

Cuadro 31.4

Medida de la ejecución

2018 (real)	2019 (real)	2020 (real)	2021 (prevista)	2022 (prevista)
Se inicia un proyecto piloto para conceder flexibilidad al personal en lugares de destino con condiciones de vida extremadamente difíciles	Se concede a los miembros del personal la posibilidad de decidir si instalan o no a sus familias en lugares de destino con condiciones de vida extremadamente difíciles	El personal sigue tomando decisiones con conocimiento de causa y haciendo uso de la prestación piloto, que proporciona flexibilidad al personal en los lugares de destino con condiciones de vida extremadamente difíciles	Indicios relativos a la satisfacción del personal con la posibilidad de elegir y la flexibilidad proporcionadas al personal para decidir si instalan o no a sus familias en lugares de destino con condiciones de vida extremadamente difíciles	Atracción y retención del personal, especialmente mujeres, en los lugares de destino clasificados como sujetos a condiciones de vida extremadamente difíciles

Mandatos legislativos

- 31.26 En la lista que figura a continuación se indican todos los mandatos encomendados a la CAPI.

Resoluciones de la Asamblea General

3357 (XXIX)	Estatuto de la Comisión de Administración Pública Internacional	74/255	Régimen común de las Naciones Unidas
-------------	---	--------	--------------------------------------

Entregables

- 31.27 En el cuadro 31.5 se enumeran, por categoría y subcategoría, todos los entregables del período 2020-2022 que contribuyeron y se espera que contribuyan al logro del objetivo enunciado anteriormente.

Cuadro 31.5

Comisión de Administración Pública Internacional: entregables del período 2020-2022, por categoría y subcategoría

<i>Categoría y subcategoría</i>	<i>2020 (previstos)</i>	<i>2020 (reales)</i>	<i>2021 (previstos)</i>	<i>2022 (previstos)</i>
A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos				
Documentación para reuniones (número de documentos)	1	1	1	1
1. Informe anual de la Comisión de Administración Pública Internacional	1	1	1	1
Servicios sustantivos para reuniones (número de sesiones de tres horas)	9	8	10	10
2. Reuniones de la Quinta Comisión	1	1	1	1
3. Reuniones del Comité del Programa y de la Coordinación	1	1	1	1
4. Reunión de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto	1	1	1	1
5. Reunión con el Comité Asesor en Asuntos de Ajustes por Lugar de Destino	1	1	1	1
6. Reuniones de la Comisión de Administración Pública Internacional	1	1	2	2
7. Reuniones de grupos de trabajo de la Comisión de Administración Pública Internacional sobre cuestiones específicas de las condiciones de servicio	4	3	4	4
Servicios de conferencias y de secretaría para reuniones (número de sesiones de tres horas)	42	20	42	42
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Seminarios, talleres y actividades de capacitación (número de días)	17	17	17	18
8. Revisión y promulgación mensual (o bimensual) del ajuste por lugar de destino y el umbral del subsidio de alquiler	9	9	9	9
9. Revisión y promulgación mensual (o bimensual) del importe correspondiente a aproximadamente 400 dietas	8	8	8	9
Publicaciones (número de publicaciones)	6	6	6	6
10. Folleto sobre los sueldos y las prestaciones	1	1	1	1
11. Folleto sobre el ajuste por lugar de destino	2	1	2	2
12. Guía sobre el plan de prestaciones por movilidad y condiciones de vida difíciles y disposiciones conexas	1	1	1	1
13. Información sobre los lugares de destino en que corresponde la prestación por peligrosidad	1	1	1	1
14. Prestación de peligrosidad para los trabajadores de primera línea	–	1	–	–
15. Preguntas frecuentes sobre la COVID-19 (en colaboración con la OMS)	–	1	–	–
16. Marco de descanso y recuperación	1	–	1	1
C. Entregables sustantivos				
Consultas, asesoramiento y promoción: asesoramiento al Tribunal de Apelaciones de las Naciones Unidas y el Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo sobre aspectos específicos relativos a la gestión de los recursos humanos; documentos de investigación sobre cuestiones específicas planteadas por los Estados Miembros, las organizaciones y los representantes del personal (documentos restringidos de la Comisión); reuniones informativas con los Estados Miembros y las organizaciones ajenas al régimen común de las Naciones Unidas.				
E. Entregables facilitadores				
Administración: actualización y mantenimiento del sitio web de la Comisión de Administración Pública Internacional; preparación de la documentación y los documentos sustantivos para los informes de la Comisión y del Comité Asesor en Asuntos de Ajustes por Lugar de Destino; estudios de sueldos y estudios del costo de la vida realizados en más de 60 lugares de destino sobre el terreno.				

B. Propuesta de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2022

Comisión de Administración Pública Internacional

Sinopsis

31.28 Los recursos financiados conjuntamente que se proponen para 2022, incluido el desglose de los cambios en los recursos, según proceda, se reflejan en los cuadros 31.6 a 31.8.

Cuadro 31.6

Evolución de los recursos financieros, por objeto de gasto (total)

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

Objeto de gasto	2020 Gastos	2021 Consignación	Cambios					2022 Estimación (antes del ajuste)
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
Puestos	8 403,2	7 074,3	–	–	–	–	–	7 074,3
Otros gastos de personal	3,3	134,1	–	–	–	–	–	134,1
Remuneración de no funcionarios	566,8	577,2	–	–	–	–	–	577,2
Atenciones sociales	–	3,3	–	–	–	–	–	3,3
Consultores	101,2	534,2	–	–	–	–	–	534,2
Viajes de representantes	233,7	548,9	–	–	–	–	–	548,9
Viajes del personal	160,7	254,7	–	–	–	–	–	254,7
Servicios por contrata	248,3	133,4	–	–	–	–	–	133,4
Gastos generales de funcionamiento	754,6	967,1	–	–	–	–	–	967,1
Suministros y materiales	1,2	30,6	–	–	–	–	–	30,6
Mobiliario y equipo	17,9	54,0	–	–	–	–	–	54,0
Donaciones y contribuciones	1,0	–	–	–	–	–	–	–
Total	10 491,9	10 311,8	–	–	–	–	–	10 311,8

Cuadro 31.7

Puestos y cambios en los puestos que se proponen para 2022 (total)

(Número de puestos)

Cambios en los puestos	Número	Detalles
Aprobados para 2021	45	1 D-2, 3 D-1, 4 P-5, 9 P-4, 3 P-3, 4 P-2/1, 3 SG (CP), 18 SG (OC)
Cambios en los puestos	–	
Propuestos para 2022	45	1 D-2, 3 D-1, 4 P-5, 9 P-4, 3 P-3, 4 P-2/1, 3 SG (CP), 18 SG (OC)

Nota: En los cuadros y figuras se utilizan las siguientes abreviaciones: SG (CP), Servicios Generales (categoría principal); SG (OC), Servicios Generales (otras categorías).

Cuadro 31.8
Puestos que se proponen, por cuadro y categoría (total)

(Número de puestos)

Categoría	Cambios				Total	2022 Propuestos
	2021 Aprobados	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros		
Cuadro Orgánico y categorías superiores						
D-2	1	–	–	–	–	1
D-1	3	–	–	–	–	3
P-5	4	–	–	–	–	4
P-4	9	–	–	–	–	9
P-3	3	–	–	–	–	3
P-2/1	4	–	–	–	–	4
Subtotal	24	–	–	–	–	24
Cuadro de Servicios Generales						
SG (CP)	3	–	–	–	–	3
SG (OC)	18	–	–	–	–	18
Subtotal	21	–	–	–	–	21
Total	45	–	–	–	–	45

- 31.29 En el cuadro 31.10 y en la figura 31.I se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2022.
- 31.30 Como se indica en el cuadro 31.10 y en la figura 31.I, el total de recursos financiados conjuntamente de la CAPI que se proponen para 2022 asciende a 10.311.800 dólares antes del ajuste, lo cual no refleja cambios respecto de la consignación para 2021. El total de recursos propuesto permitiría un cumplimiento pleno, eficiente y eficaz de los mandatos.
- 31.31 De conformidad con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en particular la meta 12.6 de los ODS, en la que se alienta a las organizaciones a que incorporen información sobre la sostenibilidad en su ciclo de presentación de informes, y en cumplimiento del mandato transversal establecido en el párrafo 19 de la resolución [72/219](#) de la Asamblea General, la CAPI está integrando prácticas de gestión ambiental en sus operaciones. Para 2022, la Comisión continuará desarrollando su repositorio en línea para introducir en él más material para los estudios, a fin de reducir la cantidad de datos de estudios que se reciben por correo electrónico.
- 31.32 En el cuadro 31.9 se refleja información sobre el cumplimiento de los plazos de presentación de documentos y de reserva anticipada de pasajes de avión. A fin de cumplir plenamente la política de compra anticipada de pasajes de avión, la CAPI hace un seguimiento de todos viajes necesarios previstos para velar por que todos ellos sean aprobados mucho antes de las dos semanas previas al viaje. No obstante, en la mayoría de los casos, se encuentra con dificultades cuando se invita con muy poca antelación al personal o a miembros de la Comisión a reuniones para discutir cuestiones que afectan al personal del régimen común de las Naciones Unidas. La Comisión seguirá haciendo un seguimiento de los viajes esenciales y aprobando los planes de viaje con más de dos semanas de antelación.

Cuadro 31.9
Tasa de cumplimiento
(Porcentaje)

	2019 Real	2020 Real	2021 Prevista	2022 Prevista
Presentación puntual de la documentación	100	100	100	100
Compra de pasajes de avión al menos 2 semanas antes del inicio del viaje	73	72	100	100

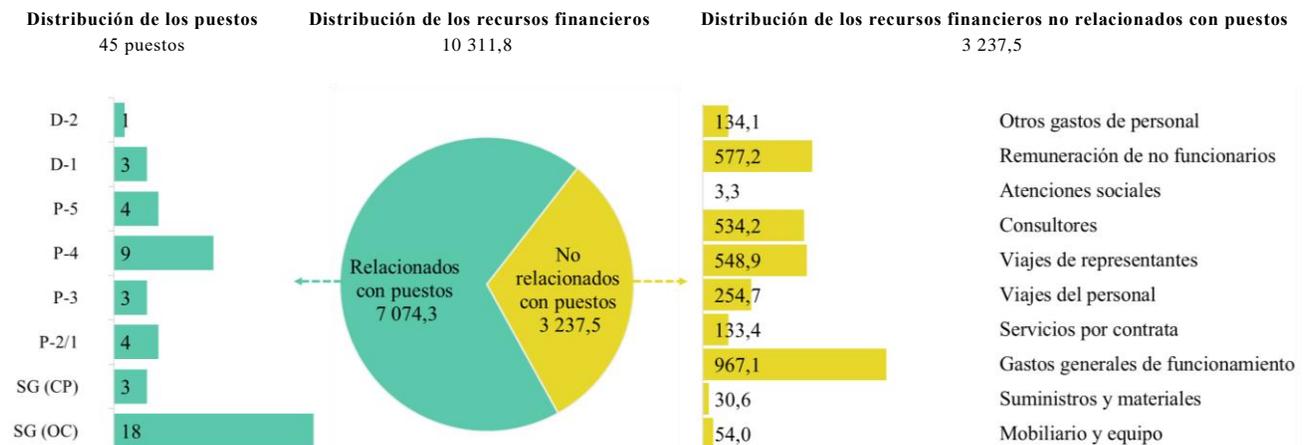
Cuadro 31.10
Evolución de los recursos financieros y humanos (financiados conjuntamente) (total)

(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

			Cambios					2022 Estimación (antes del ajuste)
	2020 Gastos	2021 Consignación	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
Recursos financieros, por categoría principal de gastos								
Relacionados con puestos	8 403,2	7 074,3	–	–	–	–	–	7 074,3
No relacionados con puestos	2 088,7	3 237,5	–	–	–	–	–	3 237,5
Total	10 491,9	10 311,8	–	–	–	–	–	10 311,8
Recursos humanos, por categoría								
Cuadro Orgánico y categorías superiores		24	–	–	–	–	–	24
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		21	–	–	–	–	–	21
Total		45	–	–	–	–	–	45

Figura 31.I
Distribución de los recursos propuestos para 2022 (financiados conjuntamente) (antes del ajuste)

(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



Cuadro 31.11

Evolución de los recursos financieros y humanos (parte correspondiente a las Naciones Unidas)

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	2020 Gastos	2021 Consignación	Cambios				Total	Porcentaje	2022 Estimación (antes del ajuste)
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros				
Recursos financieros, por categoría principal de gastos									
No relacionados con puestos									
Donaciones y contribuciones	3 425,5	3 485,3	350,7	–	–	350,7	10,1	3 836,0	
Total	3 425,5	3 485,3	350,7	–	–	350,7	10,1	3 836,0	

31.33 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2022 ascienden a 3.836.000 dólares y reflejan un aumento de 350.700 dólares respecto de la consignación para 2021. Los cambios en los recursos se derivan de un factor, a saber, los ajustes técnicos.

31.34 Según se muestra en el cuadro 31.11, los cambios en los recursos reflejan un aumento de 350.700 dólares, como se indica a continuación:

Ajustes técnicos. Un aumento de 350.700 dólares sobre la base de la parte del presupuesto de la CAPI correspondiente a la Secretaría de las Naciones Unidas, que, según lo dispuesto por la JJE de conformidad con la metodología establecida, en 2022 es del 37,2 %, frente al 33,8 % para 2021. La parte correspondiente a la Secretaría de las Naciones Unidas es más alta como resultado de un recuento más elevado al 31 de diciembre de 2019 respecto del recuento de diciembre de 2018 que se utilizó para establecer la parte correspondiente a la Secretaría del presupuesto por programas para 2021.

II. Dependencia Común de Inspección

Prefacio

La Dependencia Común de Inspección es el único órgano de supervisión independiente y externo que tiene el mandato de realizar exámenes en todo el sistema de las Naciones Unidas. La labor de la Dependencia se orienta a asegurar la eficiencia administrativa y de gestión y a promover una mayor coordinación tanto entre las entidades de las Naciones Unidas como con otros órganos de supervisión internos y externos a través de sus diversos productos y resultados, manteniendo al mismo tiempo su prolongado compromiso de fortalecer la transparencia, la rendición de cuentas y el aprendizaje en todo el sistema de las Naciones Unidas.

En consonancia con su marco estratégico para el período 2020-2029, la Dependencia Común de Inspección tiene previsto seguir realizando exámenes de temas que son pertinentes, importantes y de alta prioridad para sus organizaciones participantes. Los esfuerzos por mejorar la calidad de los informes y el examen de los mismos por parte de los órganos rectores mejorarán la tasa de aceptación y aplicación de las recomendaciones formuladas por la Dependencia, lo cual constituye un resultado clave de su labor.

(Firmado) Jorge Theresin **Flores Callejas**
Presidente de la Dependencia Común de Inspección

A. Proyecto de plan del programa para 2022 y ejecución del programa en 2020

Orientación general

Mandatos y antecedentes

- 31.35 La Dependencia Común de Inspección se encarga, de conformidad con su estatuto, que figura en la resolución 31/192 de la Asamblea General, de examinar todos los asuntos que influyan en la eficiencia de los servicios y en la debida utilización de los fondos y de proporcionar una opinión independiente con miras a mejorar la gestión y los métodos y a lograr una mayor coordinación entre las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. La Dependencia efectúa inspecciones y evaluaciones y publica informes, notas y cartas de gestión en que señala buenas prácticas, propone valores de referencia y facilita el intercambio de información entre todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que han aceptado su estatuto.

Programa de trabajo

Objetivo

- 31.36 El objetivo al que contribuye la Dependencia Común de Inspección es aumentar la eficiencia, la eficacia y la coordinación del sistema de las Naciones Unidas.

Estrategia

- 31.37 Para contribuir al objetivo, la Dependencia Común de Inspección se asegurará de que su programa de trabajo incluye exámenes de todo el sistema sobre las principales esferas temáticas definidas, a saber: funciones y sistemas de rendición de cuentas y supervisión; prácticas de gestión y administración; implementación de políticas, estrategias y programas, y coordinación y colaboración para la consecución de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, como los Objetivos de Desarrollo Sostenible; y sistemas y mecanismos de gobernanza, y coordinación interinstitucional. En particular, la Dependencia llevará a cabo exámenes en todo el sistema de las prácticas y los métodos de gestión y administración de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en los ámbitos de los recursos humanos y financieros, la administración, la gestión basada en resultados, la planificación y la gestión estratégicas, la gestión del cambio, la gestión de riesgos, la seguridad y la tecnología de la información. Al realizar sus exámenes, la Dependencia Común de Inspección se centrará en cuestiones sistémicas que puedan evaluarse en todas o en múltiples organizaciones. La Dependencia Común de Inspección también desarrollará y pondrá en marcha plataformas eficaces para compartir buenas prácticas y conocimientos sobre las diversas esferas temáticas en que se centra la labor de la Dependencia.
- 31.38 Se espera que la labor mencionada permita obtener los resultados siguientes:
- a) Mejor información para la toma de decisiones por parte de los órganos legislativos;
 - b) Aumento de la eficiencia y la eficacia de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas;
 - c) Aumento de la coordinación y la colaboración de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

Factores externos para 2022

- 31.39 Con respecto a los factores externos, el plan general para 2022 se basa en la hipótesis de que las organizaciones participantes cooperan plenamente en los exámenes de la Dependencia Común de Inspección y que las recomendaciones se aceptan y aplican.
- 31.40 En lo que se refiere a la pandemia de COVID-19, el plan del programa se basa en la hipótesis de que los entregables y las actividades propuestas para 2022 serán factibles. No obstante, si la pandemia siguiera afectando a los entregables y las actividades previstos, estos se ajustarían durante 2022 en el marco de los objetivos, estrategias y mandatos generales. Todos los ajustes se incluirían en la información sobre la ejecución del programa.
- 31.41 Por lo que se refiere a la coordinación y cooperación dentro del sistema de las Naciones Unidas, la Dependencia seguirá participando en diversos foros, como la Junta de Auditores y la Oficina de Servicios de Supervisión Interna. La participación de una amplia gama de instancias, incluidas las que no pertenecen al ámbito tradicional de la inspección, es imprescindible para movilizar respuestas eficaces y encontrar soluciones que mejoren los procesos institucionales. Esto implica no solo consolidar las alianzas existentes, sino también buscar otras nuevas que puedan propiciar enfoques innovadores. La Dependencia seguirá adoptando medidas para continuar promoviendo un enfoque integrado que respalde la aplicación de las recomendaciones incluidas en sus informes.
- 31.42 La Dependencia Común de Inspección incorpora la perspectiva de género en sus actividades operacionales, sus entregables y sus resultados, según proceda. Por ejemplo, como se indica en los términos de referencia de los exámenes de la gestión y la administración de organizaciones específicas que realiza la Dependencia Común de Inspección, se examinan las políticas de género y las prácticas conexas de esas organizaciones y se informa al respecto.
- 31.43 De conformidad con la Estrategia de las Naciones Unidas para la Inclusión de la Discapacidad, la Dependencia también seguirá acelerando la incorporación efectiva de la inclusión de la discapacidad, entre otras cosas mediante medidas de mitigación para superar las dificultades que surjan al poner en práctica la inclusión de la discapacidad.

Ejecución del programa en 2020

- 31.44 La ejecución del programa en 2020 incluye el siguiente resultado que surgió durante 2020, así como la ejecución del programa que se expone en los resultados 1 y 2.

Mayor visibilidad y participación de los órganos rectores en las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección

- 31.45 Como agente central del cambio en el sistema de las Naciones Unidas, la Dependencia Común de Inspección realiza evaluaciones y promueve e impulsa cuestiones fundamentales de gestión, administración y coordinación. Para ser eficaz en esta función, la Dependencia debe obligar a los jefes ejecutivos de todo el sistema de las Naciones Unidas a actuar para lograr cambios que tengan repercusiones, lo que a menudo conlleva adaptar prácticas organizativas complejas y arraigadas. Para hacer frente a este reto y ganar la aceptación de los jefes ejecutivos, la Dependencia participa en reuniones con los órganos rectores y los comités de supervisión y organiza conferencias y talleres sobre una amplia gama de temas relacionados con el trabajo de la Dependencia, en particular sobre temas como la movilidad del personal, la gestión del cambio, la gestión del conocimiento, la gestión basada en los resultados, la función de investigación y la gestión de los riesgos institucionales.
- 31.46 El examen de los informes de la Dependencia Común de Inspección por los órganos rectores de las organizaciones participantes ha aumentado a medida que un mayor número de organizaciones dedica tiempo en sus respectivos órdenes del día a deliberar sobre el contenido de los informes de la Dependencia. Para ello, la Dependencia Común de Inspección hizo notar las disposiciones de su estatuto relativas al examen de los informes de la Dependencia y resaltó las prácticas de las organizaciones que deberían considerarse buenas prácticas dignas de ser imitadas. Esta medida

mejoró la visibilidad de los informes de la Dependencia, lo cual a su vez ha impulsado su examen y la deliberación sobre su contenido por parte de los órganos rectores de las organizaciones participantes en la Dependencia.

- 31.47 El examen de los informes de la Dependencia Común de Inspección por parte de los órganos rectores parece indicar que la selección de los temas y la calidad de los informes son pertinentes e importantes para estos.

Progreso hacia el logro del objetivo y medida de la ejecución

- 31.48 La labor mencionada contribuyó al objetivo, como demuestra la promoción e incorporación de los informes y recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (véase el cuadro 31.12).

Cuadro 31.12
Medida de la ejecución

2018 (real)	2019 (real)	2020 (real)
–	–	Los órganos rectores de 7 organizaciones participantes examinan regularmente los informes de la Dependencia Común de Inspección como tema de su orden del día. De ellos, 3 consejos de administración (de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida y la OMS) lideraron la promoción e incorporación de los informes y recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección, por ejemplo, imponiendo a la administración la obligación de presentarles propuestas para aplicar las recomendaciones, exigiendo informes periódicos sobre la aplicación de las recomendaciones aprobadas y aumentando la transparencia mediante la publicación de informes sobre la aplicación

Impacto de la COVID-19 en la ejecución del programa en 2020

- 31.49 En 2020, la pandemia de COVID-19 afectó a los entregables y las actividades previstos de la Dependencia Común de Inspección. En cuanto órgano de supervisión, la Dependencia Común de Inspección presta apoyo a los Estados Miembros mediante la preparación de los exámenes independientes pertinentes incluidos en su programa de trabajo. A este respecto, la Dependencia Común de Inspección incluyó el examen de las repercusiones de la pandemia de COVID-19 en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas como cuestión que debía evaluarse en el contexto de los exámenes específicos incluidos en el próximo programa de trabajo de la Dependencia (por ejemplo, la Dependencia incluyó en 2021 un examen de las políticas y prácticas de continuidad de las operaciones). La Dependencia adaptó su enfoque (por ejemplo, sustituyendo las entrevistas presenciales por interacciones virtuales) en relación con las actividades de recopilación de datos necesarias para la realización de las inspecciones y evaluaciones incluidas en su programa de trabajo

anual de 2020. El cambio en el enfoque de las actividades de recopilación de datos planificadas tuvo un impacto cualitativo en los datos recogidos; sin embargo, no afectó a los resultados cuantitativos para 2020, ya que el número de entregables producidos fue el que se había previsto. Como era de esperar, se vieron afectados los aspectos cualitativos en lo que respecta a la exhaustividad de los datos y la información que se suelen recopilar durante las entrevistas *in situ* y mediante la observación e inspección directas de aspectos relativos a las cuestiones examinadas.

Resultado 1: mayor aceptación de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección³

Ejecución del programa en 2020

- 31.50 La Dependencia Común de Inspección se ocupó de 12 exámenes (excluido 1 examen, que se suspendió), 7 de los cuales se arrastraron de años anteriores. De los 12 exámenes, la Dependencia finalizó 8, y publicó los informes correspondientes en 2020. En 2020 se lograron avances considerables para hacer que los órganos rectores de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deliberaran sobre el contenido de los informes de la Dependencia. Esos avances se lograron gracias a que la Dependencia hizo notar su estatuto y colaboró con la administración de las organizaciones, en particular las que tienen sede en Europa. Es probable que el impacto de los esfuerzos realizados en 2020 mejore la tasa de aceptación y aplicación de las recomendaciones en los próximos años.
- 31.51 La labor mencionada contribuyó a que la tasa de aceptación de las recomendaciones incluidas en todos los informes publicados en el período comprendido entre 2012 y 2019 fuera del 68 %, pero no se cumplió la meta prevista de alcanzar el 70 % incluida en el proyecto de presupuesto por programas para 2020. La disminución de la tasa de aceptación podría atribuirse a que varias organizaciones pospusieron o redujeron los temas del orden del día de las reuniones de los órganos rectores debido a la pandemia de COVID-19, y al número de informes arrastrados de 2018 a 2019 (ocho) y de 2019 a 2020 (siete). La tasa de aceptación y aplicación solo puede medirse razonablemente después de entre uno y dos años de la publicación de los informes de examen. Basándose en la pertinencia, la importancia y la alta prioridad de esta cuestión y en la renovada atención que los órganos rectores prestan a los informes de la Dependencia Común de Inspección, esta confía en que los informes finalizados en 2019 y 2020 contribuirán a aumentar la tasa de aceptación de las recomendaciones en los años venideros.

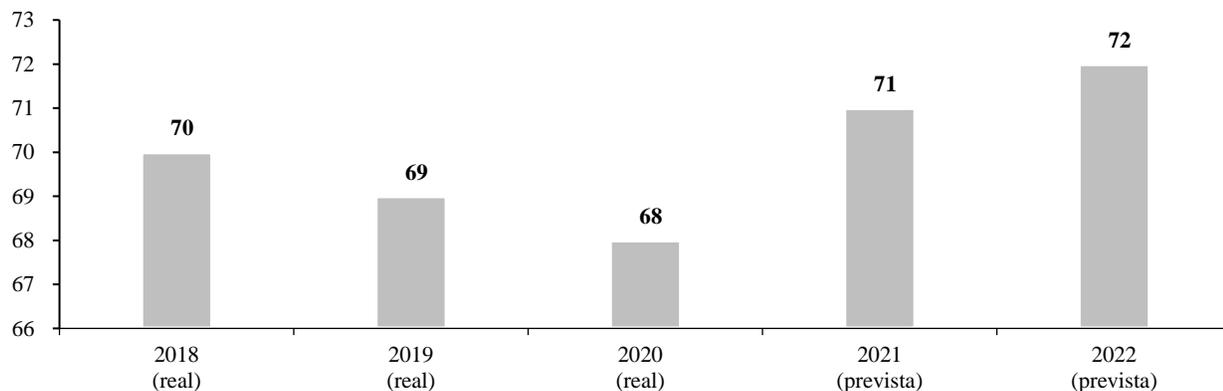
Proyecto de plan del programa para 2022

- 31.52 La Dependencia Común de Inspección continuará la labor relacionada con el resultado previsto, de conformidad con su mandato. Para contribuir a seguir progresando hacia el objetivo, la Dependencia redoblará sus esfuerzos para aumentar el examen de sus informes por parte de los órganos rectores de las organizaciones participantes, de manera que se incluyan deliberaciones sobre el fondo de las recomendaciones formuladas en los informes de la Dependencia y se adopten decisiones al respecto. La Dependencia Común de Inspección ha emprendido una campaña a tal efecto y seguirá promoviendo un mayor cumplimiento de las disposiciones de su estatuto para el examen de sus informes, señalando a la atención de las organizaciones participantes las medidas adoptadas por las organizaciones que la Dependencia considera buenas prácticas y solicitando que todas las organizaciones adopten esas prácticas. El progreso previsto se indica en la siguiente medida de la ejecución actualizada (véase el cuadro 31.II).

³ Incluido en el proyecto de presupuesto por programas para 2020 (A/74/6 (Sect. 31)).

Figura 31.II
Medida de la ejecución: tasa de aceptación de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección

(Porcentaje)



^a Para mantener la rendición de cuentas del plan del programa inicial, la meta de 2021 se arrastra del presupuesto por programas para 2021 y refleja las mejores estimaciones disponibles en ese momento, antes de la pandemia de COVID-19. La información sobre la ejecución del programa en 2021 se incluirá en el proyecto de presupuesto por programas para 2023.

Resultado 2: alinear el programa de trabajo con las prioridades del sistema de las Naciones Unidas para hacer una contribución más eficaz a los órganos legislativos y las organizaciones⁴

Ejecución del programa en 2020

- 31.53 La Dependencia Común de Inspección preparó su programa de trabajo tras un proceso consultivo en el que se tuvieron en cuenta las propuestas de examen presentadas por sus organizaciones participantes, los órganos de supervisión y los propios inspectores. El programa de trabajo definitivo aprobado por la Dependencia incluía cinco proyectos para todo el sistema y un examen de gestión y administración. Las propuestas de examen de cinco de los seis exámenes surgieron de las presentaciones realizadas por las organizaciones participantes en la Dependencia o sus órganos de supervisión. La Dependencia también celebró consultas con todas las organizaciones participantes antes de confirmar el programa de trabajo para asegurar que los exámenes fueran pertinentes, importantes y de alta prioridad.
- 31.54 La labor mencionada contribuyó a que se aceptara el 61 % de las recomendaciones relativas a la coordinación, coherencia y armonización en todo el sistema de las Naciones Unidas, y a que las organizaciones participantes, así como los órganos de supervisión, presentaran propuestas para cinco de los seis exámenes aprobados en el programa de trabajo de la Dependencia. La anterior medida de la ejecución reflejada en el presupuesto por programas para 2021 ([A/75/6/Add.1](#)) queda recogida en el resultado 1 (figura 31.II).

Proyecto de plan del programa para 2022

- 31.55 La Dependencia Común de Inspección continuará la labor relacionada con el resultado previsto, de conformidad con su mandato. Para contribuir a seguir progresando hacia el objetivo, la Dependencia seguirá elaborando informes de gran calidad sobre temas relevantes, importantes y de alta prioridad para sus organizaciones participantes. Para ello, la Dependencia revisará sus mecanismos de solicitud de propuestas a las organizaciones participantes, a los órganos de supervisión y a los órganos de coordinación, y proporcionará orientaciones adicionales a los jefes ejecutivos y a las entidades a fin de asegurar que las propuestas se realicen sobre temas pertinentes, importantes, de

⁴ Includido en el presupuesto por programas para 2021 ([A/75/6/Add.1](#)).

alta prioridad y adecuados conforme al mandato de la Dependencia. El objetivo es aumentar el índice de aceptación de las recomendaciones. En particular, la Dependencia Común de Inspección se centrará en las recomendaciones que se han formulado para aumentar la coordinación, cooperación, coherencia y armonización en todo el sistema y cuyos índices de aceptación muestran una tendencia decreciente. El progreso previsto se indica en la siguiente medida de la ejecución actualizada (véase el cuadro 31.13).

Cuadro 31.13
Medida de la ejecución

2018 (real)	2019 (real)	2020 (real)	2021 (prevista)	2022 (prevista)
<ul style="list-style-type: none"> • Aceptación del 60 % de las recomendaciones relativas a la coordinación, coherencia y armonización en todo el sistema de las Naciones Unidas 	<ul style="list-style-type: none"> • Aceptación del 65 % de las recomendaciones relativas a la coordinación, coherencia y armonización en todo el sistema de las Naciones Unidas 	<ul style="list-style-type: none"> • Aceptación del 61 % de las recomendaciones relativas a la coordinación, coherencia y armonización en todo el sistema de las Naciones Unidas 	<ul style="list-style-type: none"> • Aceptación del 63 % de las recomendaciones relativas a la coordinación, coherencia y armonización en todo el sistema de las Naciones Unidas 	<ul style="list-style-type: none"> • Aceptación del 66 % de las recomendaciones relativas a la coordinación, coherencia y armonización en todo el sistema de las Naciones Unidas
<ul style="list-style-type: none"> • Las organizaciones participantes y los órganos de supervisión presentaron propuestas para 4 de los 9 exámenes aprobados en el programa de trabajo de la Dependencia 	<ul style="list-style-type: none"> • Las organizaciones participantes y los órganos de supervisión presentaron propuestas para 5 de los 8 exámenes aprobados en el programa de trabajo de la Dependencia 	<ul style="list-style-type: none"> • Las organizaciones participantes y los órganos de supervisión presentaron propuestas para 5 de los 6 exámenes aprobados en el programa de trabajo de la Dependencia 	<ul style="list-style-type: none"> • Las organizaciones participantes y los órganos de supervisión presentaron propuestas para 5 de los 7 exámenes aprobados en el programa de trabajo de la Dependencia 	<ul style="list-style-type: none"> • Las organizaciones participantes y los órganos de supervisión presentaron propuestas para 6 de los 8 exámenes aprobados en el programa de trabajo de la Dependencia

Nota: Las tasas de aceptación se basan en las recomendaciones contenidas en los informes de la Dependencia Común de Inspección publicados en años anteriores. Por ejemplo, la tasa para 2018 se basa en los informes publicados en 2015 y 2016; la de 2019, en los de 2016 y 2017; y la de 2020, en los de 2017 y 2018. Ese lapso de tiempo permite tomar en cuenta el tiempo que las organizaciones necesitan para examinar los informes.

Resultado 3: los órganos rectores normalizan su examen de los informes de la Dependencia Común de Inspección

Proyecto de plan del programa para 2022

31.56 El valor y la repercusión de los informes de la Dependencia Común de Inspección solo se perciben cuando las organizaciones participantes aceptan y ponen en práctica las recomendaciones incluidas en ellos. La Dependencia ha realizado avances con seis órganos rectores, entre ellos la Asamblea General, para que los exámenes de los informes de la Dependencia se programen periódicamente. Asimismo, esos órganos rectores invitan a la Dependencia a presentar los informes, participar en las deliberaciones y responder a las preguntas pertinentes. De conformidad con el artículo 11 4) del estatuto de la Dependencia, los órganos rectores toman decisiones sobre la aplicación de las recomendaciones.

Enseñanzas extraídas y cambios previstos

31.57 La enseñanza que extrajo la Dependencia Común de Inspección fue que podía reforzar y diversificar sus estrategias para contribuir a que sus informes se comprendieran y se examinaran y, a su vez, a que las recomendaciones fueran aceptadas y aplicadas. En particular, la Dependencia estudió y

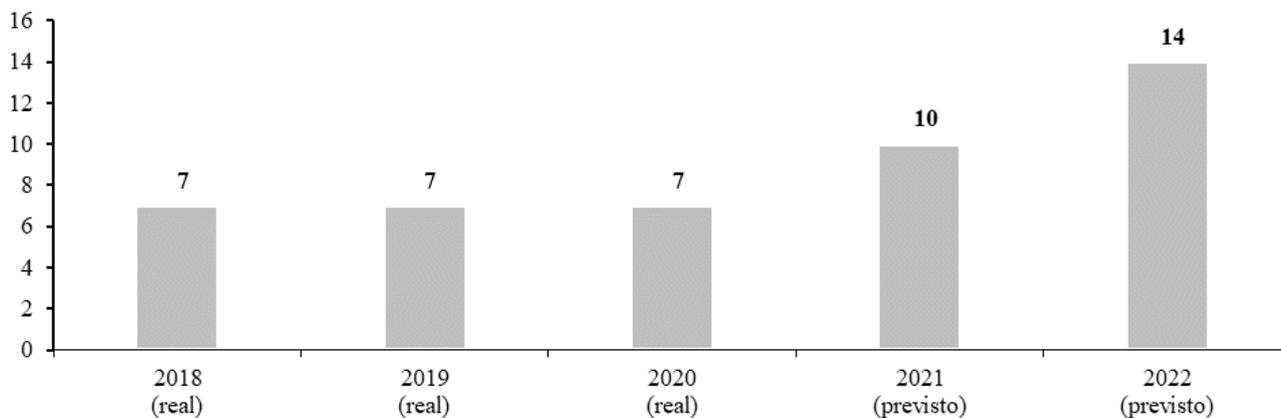
determinó las distintas maneras en que los consejos de administración consideraban y deliberaban sobre sus informes. Al aplicar la enseñanza, la Dependencia tendrá en cuenta esas variaciones en las deliberaciones y centrará sus esfuerzos en ayudar a los órganos rectores a examinar los informes de modo más sistemático, tomando como guía el estatuto de la Dependencia Común de Inspección. En 2022, la Dependencia dirigirá sus esfuerzos en este sentido a aumentar el número de órganos rectores que examinan sus informes y, según proceda, solicitará invitaciones para reunirse con los consejos de administración y presentar las conclusiones y recomendaciones de los informes. Además, con objeto de establecer una relación de trabajo a más largo plazo y mejorar la rendición de cuentas, la Dependencia pedirá a las secretarías de los consejos de administración información y actualizaciones sobre la aceptación de las recomendaciones y los planes de aplicación.

Progreso previsto hacia el logro del objetivo y medida de la ejecución

- 31.58 Se espera que esta labor contribuya al objetivo, como demostraría el aumento del número de órganos rectores que examinan los informes de la Dependencia Común de Inspección de conformidad con el artículo 11 4) de su estatuto, lo que a su vez mejorará el grado de aceptación y aplicación de las recomendaciones (véase la figura 31.III).

Figura 31.III

Medida de la ejecución: número total de órganos rectores que normalizan su examen de los informes de la Dependencia Común de Inspección (acumulativo)



Mandatos legislativos

- 31.59 En la lista que figura a continuación se indican todos los mandatos encomendados a la Dependencia Común de Inspección.

Resoluciones de la Asamblea General

- 31/192 Estatuto de la Dependencia Común de Inspección
- 73/287 Dependencia Común de Inspección

Entregables

31.60 En el cuadro 31.14 se enumeran, por categoría y subcategoría, todos los entregables del período 2020-2022 que contribuyeron y se espera que contribuyan al logro del objetivo enunciado anteriormente.

Cuadro 31.14

Dependencia Común de Inspección: entregables del período 2020-2022, por categoría y subcategoría

<i>Categoría y subcategoría</i>	<i>2020 (previstos)</i>	<i>2020 (reales)</i>	<i>2021 (previstos)</i>	<i>2022 (previstos)</i>
A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos				
Documentación para reuniones (número de documentos)	10	9	10	9
1. Informe de la Dependencia Común de Inspección correspondiente al año y programa de trabajo para el año siguiente	1	11	1	
2. Informes de la Dependencia Común de Inspección sobre los exámenes realizados (indicados en su programa de trabajo)	9	8	9	8
Servicios sustantivos para reuniones (número de sesiones de tres horas)	18	12	18	14
3. Reuniones de la Quinta Comisión	13	10	13	12
4. Reuniones de la Segunda Comisión	2	1	2	1
5. Reuniones del Comité del Programa y de la Coordinación	2	–	2	2
6. Reunión de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto	1	1	1	1
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Materiales técnicos (número de materiales)	1	–	1	1
7. Notas y cartas de gestión de la Dependencia Común de Inspección	1	–	1	1

B. Propuesta de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2022

Dependencia Común de Inspección

Sinopsis

31.61 Los recursos financiados conjuntamente que se proponen para 2022, incluido el desglose de los cambios en los recursos, según proceda, se reflejan en los cuadros 31.15 a 31.17.

Cuadro 31.15

Evolución de los recursos financieros, por objeto de gasto (financiados conjuntamente) (total)

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

Objeto de gasto	2020 Gastos	2021 Consignación	Cambios				Total	Porcentaje	2022 Estimación (antes del ajuste)
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros				
Puestos	7 275,7	6 954,1	–	–	–	–	–	6 954,1	
Otros gastos de personal	0,3	49,9	–	–	–	–	–	49,9	
Consultores	68,2	57,1	–	–	12,6	12,6	22,1	69,7	
Viajes del personal	46,3	313,6	–	–	(12,6)	(12,6)	(4,0)	301,0	
Servicios por contrata	11,3	39,0	–	–	–	–	–	39,0	
Gastos generales de funcionamiento	39,9	62,0	–	–	–	–	–	62,0	
Suministros y materiales	4,4	10,2	–	–	–	–	–	10,2	
Mobiliario y equipo	23,8	26,1	–	–	–	–	–	26,1	
Donaciones y contribuciones	1,5	–	–	–	–	–	–	–	
Total	7 471,4	7 512,0	–	–	–	–	–	7 512,0	

Cuadro 31.16

Puestos y cambios en los puestos que se proponen para 2022 (total)

Cambios en los puestos	Número	Detalles
Aprobados para 2021	31	12 D-2, 2 P-5, 3 P-4, 4 P-3, 1 P-2/1, 1 SG (CP), 8 SG (OC)
Cambios en los puestos	–	
Propuestos para 2022	31	12 D-2, 2 P-5, 3 P-4, 4 P-3, 1 P-2/1, 1 GS (PL), 8 GS (OL)

Nota: En los cuadros y figuras se utilizan las siguientes abreviaciones: SG (CP), Servicios Generales (categoría principal); SG (OC), Servicios Generales (otras categorías).

Cuadro 31.17

Puestos que se proponen, por cuadro y categoría (total)^a

(Número de puestos)

Cuadro y categoría	Cambios				Total	2022 Propuestos
	2021 Aprobados	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros		
Cuadro Orgánico y categorías superiores						
D-2	12	–	–	–	–	12
D-1	–	–	–	–	–	–
P-5	2	–	–	–	–	2
P-4	3	–	–	–	–	3
P-3	4	–	–	–	–	4
P-2/1	1	–	–	–	–	1
Subtotal	22	–	–	–	–	22
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos						
SG (CP)	1	–	–	–	–	1
SG (OC)	8	–	–	–	–	8
Subtotal	9	–	–	–	–	9
Total	31	–	–	–	–	31

^a Incluye 11 puestos temporarios para inspectores de categoría D-2.

- 31.62 En el cuadro 31.19 y en la figura 31.IV se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2022.
- 31.63 Como se indica en el cuadro 31.19 y en la figura 31.IV, el total de recursos financiados conjuntamente de la Dependencia Común de Inspección que se proponen para 2022 asciende a 7.512.000 dólares antes del ajuste, lo cual no refleja cambios respecto de la consignación para 2021. La redistribución de fondos de la partida de viajes del personal a la de consultores es consecuencia del aumento de los recursos necesarios para consultores a fin de que proporcionen asesoramiento especializado y conocimientos técnicos a los inspectores en ámbitos en los que no se dispone de expertos en plantilla o sus conocimientos no son adecuados. El total de recursos propuesto permitirá un cumplimiento pleno, eficiente y eficaz de los mandatos.
- 31.64 De conformidad con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en particular la meta 12.6 de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles, en la que se alienta a las organizaciones a que incorporen información sobre la sostenibilidad en su ciclo de presentación de informes, y en cumplimiento del mandato transversal establecido en el párrafo 19 de la resolución [72/219](#) de la Asamblea General, la Dependencia Común de Inspección seguirá reduciendo su huella de carbono mediante la disminución de la cantidad de papel que utiliza y de documentos que imprime, así como reduciendo los gastos de viaje y recurriendo a alternativas a las reuniones presenciales, cuando sea posible.
- 31.65 En el cuadro 31.18 se refleja información sobre el cumplimiento de los plazos de presentación de documentos y de reserva anticipada de pasajes de avión. En la Dependencia Común de Inspección es obligatorio presentar un plan de viajes para cada proyecto de examen a fin de facilitar la compra anticipada de los pasajes de avión necesarios. Sin embargo, de las 19 autorizaciones de viaje (viajes reales y cancelados) tramitadas por la Dependencia, solo 12 cumplieron con la política de reserva anticipada, debido a las repercusiones de la pandemia de COVID-19 en los viajes internacionales en 2020.

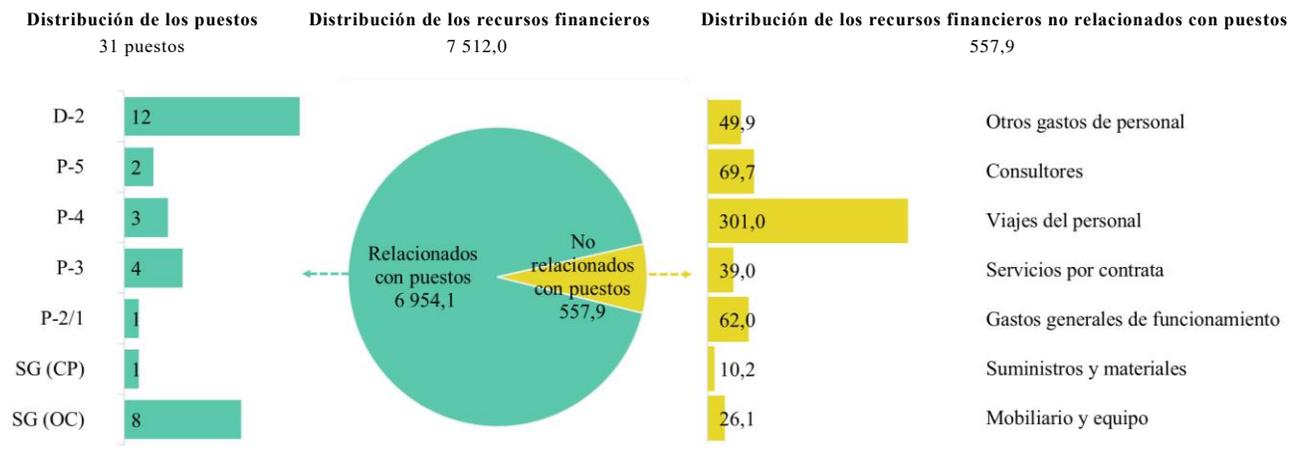
Cuadro 31.18
Tasa de cumplimiento
(Porcentaje)

	2019 real	2020 real	2021 prevista	2022 prevista
Presentación puntual de la documentación	100	100	100	100
Compra de pasajes de avión al menos 2 semanas antes del inicio del viaje	93	63	100	100

Cuadro 31.19
Evolución de los recursos financieros y humanos (financiados conjuntamente) (total)
(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

			Cambios					2022 Estimación (antes del ajuste)
	2020 Gastos	2021 Consignación	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
Recursos financieros, por categoría principal de gastos								
Relacionados con puestos	7 275,7	6 954,1	–	–	–	–	–	6 954,1
No relacionados con puestos	195,7	557,9	–	–	–	–	–	557,9
Total	7 471,4	7 512,0	–	–	–	–	–	7 512,0
Recursos humanos, por categoría								
Cuadro Orgánico y categorías superiores		22	–	–	–	–	–	22
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		9	–	–	–	–	–	9
Total		31	–	–	–	–	–	31

Figura 31.IV
Distribución de los recursos propuestos para 2022 (antes del ajuste) (financiados conjuntamente)
(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



Cuadro 31.20

Evolución de los recursos financieros y humanos (parte correspondiente a las Naciones Unidas)

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	2020 Gastos	2021 Consignación	Cambios				Total	Porcentaje	2022 Estimación (antes del ajuste)
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros				
Recursos financieros, por categoría principal de gastos									
No relacionados con puestos									
Donaciones y contribuciones	2 028,7	2 141,0	67,5	–	–	67,5	3,2	2 208,5	
Total	2 028,7	2 141,0	67,5	–	–	67,5	3,2	2 208,5	

31.66 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2022 ascienden a 2.208.500 dólares y reflejan un aumento de 67.500 dólares respecto de la consignación para 2021. Los cambios en los recursos se derivan de un factor, a saber, los ajustes técnicos.

31.67 Según se muestra en el cuadro 31.20, los cambios en los recursos reflejan un aumento de 67.500 dólares, como se indica a continuación:

Ajustes técnicos: Un aumento de 67.500 dólares sobre la base de la parte del presupuesto de la Dependencia Común de Inspección correspondiente a la Secretaría de las Naciones Unidas, que, según lo dispuesto por la JJE de conformidad con la metodología establecida, en 2022 es del 29,4 %, frente al 28,5 % para 2021. La parte correspondiente a la Secretaría de las Naciones Unidas es más alta como resultado de que los gastos reales correspondientes a la Secretaría en 2019 fueron superiores a los gastos reales para 2018 que se utilizaron para determinar la parte correspondiente a la Secretaría del presupuesto por programas de 2021.

III. Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación

Prefacio

La Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación, el mecanismo de coordinación más antiguo y de más alto nivel del sistema de las Naciones Unidas, es un foro estratégico indispensable. La Junta reúne, bajo mi presidencia, a los máximos responsables para impulsar la coherencia y la coordinación en la ejecución de los mandatos encomendados a sus organizaciones miembros. Su labor se centra en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, nuestro plan común en pro de la paz y la prosperidad para las personas y el planeta.

En las reuniones semestrales de la Junta, los miembros llegan a un entendimiento común de las prioridades inmediatas del sistema de las Naciones Unidas, acuerdan una visión estratégica, afrontan retos comunes y señalan oportunidades para la acción conjunta.

A lo largo del año, sus dos órganos subsidiarios (el Comité de Alto Nivel sobre Programas y el Comité de Alto Nivel sobre Gestión) prestan apoyo a la Junta formulando respuestas a nivel de todo el sistema para encarar las cuestiones fundamentales reflejadas en la Agenda 2030 y otras directrices intergubernamentales, y velando por que los recursos que se confían a nuestras organizaciones tengan la máxima repercusión posible.

El mundo ha sufrido enormes reveses a causa de la pandemia de COVID-19. Al enfrentarse a sus secuelas, al sistema de las Naciones Unidas le corresponde un importante papel para crear un mundo más igualitario, más sostenible y más resiliente; un mundo en el que los sistemas sociales, económicos, financieros y políticos beneficien a todos, en el que se respeten los derechos humanos y las libertades fundamentales y que proporcione bienes públicos esenciales como la salud, la acción para el clima, el desarrollo sostenible y la paz.

Guiado por este ideal, en 2022 dirigiré el sistema de organizaciones de las Naciones Unidas, a través de la JJE, para que respalde un sistema multilateral renovado, que esté interconectado y sea inclusivo y que se base en la solidaridad dentro de las sociedades, entre los pueblos y con las generaciones futuras. Juntos impulsaremos una agenda común para las personas y el planeta con el fin de reforzar la capacidad del mundo para resolver los retos actuales y futuros sobre la base del derecho internacional y los valores recogidos en la Carta de las Naciones Unidas.

(Firmado) António **Guterres**
Secretario General de las Naciones Unidas

A. Proyecto de plan del programa para 2022 y ejecución del programa en 2020

Orientación general

Mandatos y antecedentes

- 31.68 La Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación, integrada por el Secretario General y los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, se encarga de promover la coherencia, la cooperación y la coordinación entre las políticas, los programas y las actividades de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas de conformidad con sus mandatos y en respuesta a las decisiones de los órganos intergubernamentales. El mandato de la Junta se deriva de las prioridades establecidas en las resoluciones y decisiones pertinentes de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social, entre ellas la resolución 13 (III) y la decisión 2001/321 del Consejo. En un momento en que la comunidad internacional se enfrenta a retos mundiales cada vez más complejos e interrelacionados, es más importante que nunca que las entidades del sistema de las Naciones Unidas actúen de manera coordinada y coherente. La crisis de la COVID-19 ha puesto de manifiesto fragilidades, ha agravado vulnerabilidades, ha revertido los avances conseguidos en materia de desarrollo y ha creado graves riesgos para la paz y la seguridad en todo el mundo. Los efectos a largo plazo de la pandemia, y sobre todo la crisis socioeconómica que ha generado, determinarán el trabajo de las Naciones Unidas en los años venideros. Es fundamental que se movilice la capacidad colectiva del sistema para encauzar la recuperación sostenible e inclusiva de la pandemia y facilitar la implementación integral e integrada de la Agenda 2030 por parte de los Estados Miembros, así como la ejecución de todos los mandatos encomendados a las entidades del sistema de las Naciones Unidas.

Programa de trabajo

Objetivo

- 31.69 El objetivo al que contribuye la JJE es aprovechar la capacidad colectiva de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para ejecutar eficazmente los mandatos.

Estrategia

- 31.70 Para contribuir al objetivo, la JJE y sus dos comités de alto nivel seguirán poniendo los medios para que el personal directivo superior del sistema de las Naciones Unidas establezca una visión común, acuerden medidas estratégicas, traten de lograr la coherencia de las políticas en esferas tanto programáticas como administrativas y coordinen el uso de los recursos, las capacidades y los conocimientos. La JJE brindará visión y liderazgo para guiar a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en la aplicación eficaz y coherente de los mandatos. La JJE, por conducto de su Comité de Alto Nivel sobre Programas, seguirá fomentando la coherencia de las políticas y la coordinación programática en todo el sistema en cumplimiento de los mandatos intergubernamentales y en apoyo de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente. También desarrollará estrategias, enfoques y marcos comunes para abordar las cuestiones programáticas y de políticas que surjan y que requieran la adopción de medidas a nivel de todo el sistema. La JJE, por conducto de su Comité de Alto Nivel sobre Gestión, continuará fomentando enfoques innovadores para aumentar la eficiencia y simplificar las prácticas institucionales y acelerando la armonización, el reconocimiento mutuo y la integración de las operaciones institucionales. Asimismo, utilizará sus redes funcionales sobre finanzas y presupuesto, recursos humanos, digitalización y tecnología, adquisiciones y seguridad para que se difundan y, cuando

proceda, se reconozcan de manera mutua las mejores prácticas, los enfoques de gestión innovadores y las alianzas en todas las esferas de la gestión.

- 31.71 Los entregables y las actividades previstos para 2022 reflejan las dificultades que plantea o puede plantear al sistema de las Naciones Unidas y los Estados Miembros la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19). La secretaría de la JJE tiene previsto ayudar al sistema de las Naciones Unidas a hacer frente a las cuestiones relacionadas con la COVID-19, continuando la labor en pro de una respuesta coherente y coordinada a la pandemia y la contribución a los esfuerzos encaminados a recuperarse para mejorar, tanto desde el punto de vista de la gestión como programático.
- 31.72 Se espera que la labor mencionada permita obtener los resultados siguientes:
- a) Aceleración del progreso hacia la implementación integral e integrada de la Agenda 2030 por parte de los Estados Miembros y de todos los mandatos encomendados a las entidades del sistema de las Naciones Unidas;
 - b) Una respuesta más coherente y coordinada del sistema de las Naciones Unidas a los desafíos mundiales, incluida la recuperación de la COVID-19;
 - c) Aumento de la capacidad de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas de proporcionar respuestas de gestión eficaces que contribuyan al cumplimiento de los mandatos.

Factores externos para 2022

- 31.73 Con respecto a los factores externos, el plan general para 2022 se basa en la hipótesis de planificación de que las organizaciones miembros se comprometen y contribuyen de manera oportuna a las cuestiones tratadas por la JJE.
- 31.74 En lo que se refiere a la pandemia de COVID-19, el plan del programa se basa en la hipótesis de que los entregables y las actividades propuestos para 2022 serán factibles. No obstante, si la pandemia siguiera afectando a los entregables y las actividades previstos, estos se ajustarían durante 2022 en el marco de los objetivos, estrategias y mandatos generales. Todos los ajustes se incluirían en la información sobre la ejecución del programa.
- 31.75 La JJE incorpora la perspectiva de género en sus actividades operacionales, sus entregables y sus resultados, según proceda, incluso en los productos de sus comités de alto nivel, como estrategias para todo el sistema, enfoques compartidos y marcos. Por ejemplo, el equipo de tareas sobre las desigualdades, creado por el Comité de Alto Nivel sobre Programas en 2019, orienta su labor al fortalecimiento del liderazgo, la coordinación y el impacto del sistema de las Naciones Unidas con respecto a la reducción de las desigualdades. La igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres ocupan un lugar destacado en las actividades del equipo de tareas, impulsadas bajo la dirección de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) y la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. En 2020, uno de los productos del equipo de tareas sobre las desigualdades fue una nota de políticas titulada “COVID-19, inequalities and building back better”⁵. La nota proporciona una orientación de políticas de alto nivel y recomendaciones concretas sobre las vías que podrían conducir desde un estado de crisis hacia economías transformadas y sociedades más equitativas y justas en materia de género. En 2022, la JJE seguirá incorporando la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en las actividades de sus comités de alto nivel y apoyará la elaboración de productos que permitan aprovechar al máximo las oportunidades de liderazgo y coordinación en todo el sistema de las Naciones Unidas.
- 31.76 Respecto a la inclusión de la discapacidad, y en consonancia con la Estrategia de las Naciones Unidas para la Inclusión de la Discapacidad, la JJE seguirá respaldando la promoción de la inclusión de la discapacidad.

⁵ Véase <https://unsceb.org/covid-19-inequalities-and-building-back-better-policy-brief-hlcp-inequalities-task-team>.

Ejecución del programa en 2020

- 31.77 La ejecución del programa en 2020 incluye el siguiente resultado que surgió durante 2020, así como la ejecución del programa que se expone en los resultados 1 y 2.

Continuidad de las operaciones mediante una ágil armonización interinstitucional de las respuestas administrativas a la situación relativa a la COVID-19

- 31.78 A lo largo de 2020, la labor en materia de recursos humanos de las organizaciones miembros de la JJE se vio considerablemente afectada por la pandemia de COVID-19 de múltiples maneras, desde la necesidad de adaptar y reconfigurar el espacio de las oficinas en respuesta a los nuevos retos, pasando por la búsqueda de soluciones para las disposiciones de descanso y recuperación en un entorno dinámicamente cambiante en el que había fronteras cerradas y menos conexiones aéreas, hasta la necesidad de armonizar la tramitación de multitud de solicitudes de carácter excepcional presentadas por el personal en relación con situaciones personales especiales.
- 31.79 La Red de Recursos Humanos del Comité de Alto Nivel sobre Gestión se adaptó rápidamente a la nueva situación aumentando el número y la frecuencia de las reuniones virtuales de coordinación de su grupo sobre el terreno y de la propia Red, sobre todo durante los primeros meses de la pandemia, para lo cual estableció un número mínimo de reuniones semanales. Las reuniones tenían por objeto coordinar las cuestiones críticas que se planteaban, servir de enlace con asociados clave como la CAPI, los directores de los servicios médicos o los controladores y concertar directrices administrativas específicas que atendieran a la cambiante situación de la COVID-19. Ello permitió que las administraciones de las distintas organizaciones y lugares de destino recibieran orientaciones rápidas respecto de problemas concretos y proporcionó un enfoque ampliamente armonizado dentro del sistema de las Naciones Unidas, en particular en los lugares de destino sobre el terreno. Estas iniciativas fueron especialmente importantes en situaciones en las que las repercusiones de la situación relativa a la COVID-19 se vieron agravadas por otras emergencias inesperadas, como la explosión en el puerto de Beirut.

Progreso hacia el logro del objetivo y medida de la ejecución

- 31.80 La labor mencionada contribuyó al objetivo, como demuestra la disponibilidad de manera oportuna de las directrices administrativas para todo el sistema de las Naciones Unidas en respuesta a las situaciones de emergencia y de las actualizaciones que necesitaron para ajustarlas a unas circunstancias en constante cambio. En concreto, en 2020 se proporcionaron cuatro versiones de las directrices administrativas de recursos humanos sobre la forma de afrontar la situación relativa a la pandemia, así como cuatro versiones de las notas orientativas específicas sobre las distintas alternativas de descanso y recuperación para los lugares de destino afectados por las restricciones de viaje a causa de la COVID-19 (véase el cuadro 31.21).

Cuadro 31.21
Medida de la ejecución

2018 (real)	2019 (real)	2020 (real)
–	–	Las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas tuvieron acceso a las directrices administrativas sobre la respuesta a las situaciones de emergencia y a sus correspondientes actualizaciones, y se guiaron por ellas para adaptarse a unas circunstancias en constante cambio

Impacto de la COVID-19 en la ejecución del programa en 2020

- 31.81 En 2020, la pandemia de COVID-19 afectó a los entregables y las actividades previstos de la secretaría de la JJE. Las repercusiones se dejaron sentir principalmente en el cambio de la modalidad de las reuniones, que pasaron de ser presenciales a virtuales, lo que obligó a reducir su alcance y duración. Además, la secretaría de la JJE mantuvo en 2020 una única reunión del Consejo Económico y Social y otra con el Comité de Coordinación del Programa, en lugar de las dos previstas con cada uno, debido a las perturbaciones causadas por la pandemia. Estos cambios afectaron a la ejecución del programa en 2020, como se indica en el resultado 2.
- 31.82 Por otro lado, la secretaría de la JJE decidió realizar nuevas actividades para prestar apoyo al sistema de las Naciones Unidas y los Estados Miembros en cuestiones relacionadas con la pandemia de COVID-19, en el marco general de sus objetivos. Sus agendas se estructuraron para aunar y armonizar la respuesta del sistema de las Naciones Unidas a la crisis y para reflexionar sobre el multilateralismo y la agenda común y los retos para el sistema de las Naciones Unidas en el contexto pos-COVID-19. El Comité de Alto Nivel sobre Programas se ocupó de la COVID-19 en varias de sus líneas de trabajo, como las relativas a las desigualdades, los pueblos indígenas y la biodiversidad. El Comité de Alto Nivel sobre Gestión convocó una serie de reuniones específicas para atender a la evolución de la situación de manera ágil y oportuna, publicó y actualizó directrices administrativas e integró la perspectiva de la COVID-19 en la labor que está llevando a cabo. Los entregables modificados contribuyeron a los resultados en 2020, como se indica en el resultado para 2020 que surgió.
- 31.83 Para reflejar la importancia de las mejoras continuas y responder a la evolución de las necesidades de los Estados Miembros, la secretaría de la JJE transversalizará las enseñanzas y mejores prácticas derivadas de los ajustes y adaptaciones que hizo en su programa debido a la pandemia de COVID-19. Entre los ejemplos concretos de enseñanzas extraídas cabe citar que los formatos abreviados de las reuniones virtuales limitan la capacidad de los miembros de debatir en profundidad cuestiones de importancia y relevantes para todo el sistema y de participar plenamente, debido a las diferencias horarias, las dificultades técnicas o las limitaciones de tiempo. Además, es difícil que en ese entorno se puedan reproducir las oportunidades cruciales de establecer redes de contactos que faciliten la resolución de problemas y creen sinergias oficiosas entre las organizaciones. Aunque la mayor parte del trabajo de la Junta y de los Comités no se presta a ser trasladado en línea o a un formato virtual, la secretaría estudiará la posibilidad de celebrar reuniones virtuales entre períodos de sesiones de los Comités para debatir cualquier asunto urgente.

Resultado 1: más innovación en el sistema de las Naciones Unidas⁶**Ejecución del programa en 2020**

- 31.84 De conformidad con su mandato, la secretaría de la JJE ha seguido apoyando las iniciativas destinadas a fomentar y ampliar la innovación en todo el sistema de las Naciones Unidas. En particular, cooperó con la Escuela Superior del Personal del Sistema de las Naciones Unidas y la Red de Innovación de las Naciones Unidas para facilitar, sobre la base que proporciona el conjunto de instrumentos de innovación de las Naciones Unidas, puesto en marcha formalmente en noviembre de 2019, un enfoque integral de la innovación a fin de mejorar la capacidad de innovación sistemática de las entidades del sistema de las Naciones Unidas para prestar servicios a sus beneficiarios. Como custodio del conjunto de instrumentos, la Escuela Superior del Personal, en colaboración con la Red de Innovación y con el apoyo de la secretaría de la JJE, organizó eventos en directo para mostrar su aplicación. En 2020 se puso en marcha un curso en línea asíncrono titulado “Introduction to innovation”, y se implantó progresivamente la funcionalidad de un panel de información que hace un seguimiento de los resultados agregados de las evaluaciones de la innovación y del uso de las herramientas de cada organización del sistema de las Naciones Unidas a lo largo del tiempo, con el objetivo de fundamentar la adopción de decisiones ejecutivas con respecto a la promoción de una cultura de la innovación.

⁶ Incluido en el proyecto de presupuesto por programas para 2020 (A/74/6 (Sect. 31)).

- 31.85 La labor mencionada contribuyó a aumentar la familiarización y la implicación con el conjunto de instrumentos, con lo cual se cumplió la meta prevista de que el conjunto de instrumentos de innovación se adoptara como referencia clave dentro del sistema de las Naciones Unidas, incluida en el proyecto de presupuesto por programas para 2020.

Proyecto de plan del programa para 2022

- 31.86 La secretaría de la JJE continuará la labor relacionada con el resultado previsto, de conformidad con su mandato. Para contribuir a seguir progresando hacia el objetivo, la secretaría de la JJE seguirá promoviendo la utilización del conjunto de instrumentos y la participación en los cursos de la Escuela Superior del Personal; apoyará y promoverá los esfuerzos de la Escuela Superior del Personal para aumentar y ampliar sus programas y productos de aprendizaje sobre innovación; y vinculará esas iniciativas, según proceda, a la labor de los mecanismos de la JJE, todo ello con el objetivo de mejorar y ampliar la actitud y la capacidad de innovación del personal del sistema de las Naciones Unidas. El progreso previsto se indica en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 31.22).

Cuadro 31.22
Medida de la ejecución

2018 (real)	2019 (real)	2020 (real)	2021 (prevista) ^a	2022 (prevista)
Ausencia de orientación y herramientas de fomento de la innovación para todo el sistema	Publicación en línea de la primera versión del conjunto de instrumentos de innovación de las Naciones Unidas	Adopción del conjunto de instrumentos de innovación del sistema de las Naciones Unidas como referencia principal para fomentar una cultura de la innovación	El conjunto de instrumentos de innovación de las Naciones Unidas se incorpora en los programas de aprendizaje para todo el sistema impartidos por la Escuela Superior del Personal del Sistema de las Naciones Unidas	La actitud y la capacidad de innovación del personal del sistema de las Naciones Unidas mejoran y se amplían

^a Para mantener la rendición de cuentas del plan del programa inicial, la meta de 2021 se arrastra del presupuesto por programas para 2021 y refleja las mejores estimaciones disponibles en ese momento, antes de la pandemia de COVID-19. La información sobre la ejecución del programa en 2021 se incluirá en el proyecto de presupuesto por programas para 2023.

Resultado 2: adopción de políticas en las organizaciones miembros para transformar la fuerza de trabajo del sistema de las Naciones Unidas con miras al futuro⁷

Ejecución del programa en 2020

- 31.87 La secretaría de la JJE ha prestado apoyo al Comité de Alto Nivel sobre Gestión y a su Equipo de Tareas sobre el Futuro del Personal del Sistema de las Naciones Unidas a la hora de estudiar nuevas formas de trabajar y recomendar elementos que fomenten una cultura propicia y una experiencia positiva para los empleados, examinando iniciativas piloto que utilizan la tecnología y elaborando propuestas para nuevas modalidades contractuales sostenibles. En junio de 2020, como respuesta al impacto de la pandemia de COVID-19 y con el apoyo de la secretaría de la JJE, el Comité de Alto Nivel sobre Gestión reorientó la labor del Equipo de Tareas hacia las áreas que tendrían el mayor efecto potencial en el futuro inmediato, entre ellas un enfoque ampliado del trabajo flexible respaldado en acuerdos modernos y sostenibles sobre la fuerza de trabajo y en tecnologías

⁷ Incluido en el presupuesto por programas para 2021 (A/75/6/Add.1).

instrumentales. En los meses restantes del año, el Equipo de Tareas realizó progresos considerables para concretar los elementos de un proyecto de política relativo a las modalidades de trabajo flexible. La secretaria de la JJE también realizó una consulta a nivel de todo el sistema entre los miembros del Comité de Alto Nivel sobre Gestión para recabar comentarios y aportaciones respecto de los esfuerzos propuestos por el Equipo de Tareas en su informe provisional. Asimismo, la secretaria de la JJE coordinó los contactos entablados con la CAPI, las federaciones del personal y otras partes interesadas.

- 31.88 La labor mencionada contribuyó a la finalización en 2021 de los elementos de un marco modelo del sistema de las Naciones Unidas para el trabajo flexible, pero no se cumplió la meta de elaborar un marco modelo para la fuerza de trabajo del sistema de las Naciones Unidas que fuera aprobado por el Comité de Alto Nivel sobre Gestión y refrendado por la JJE, incluida en el presupuesto por programas para 2021. El impacto de la pandemia de COVID-19 en la fuerza de trabajo del sistema de las Naciones Unidas obligó al Comité y a su Equipo de Tareas, y a su vez a la secretaria de la JJE, a adoptar un enfoque gradual con respecto a su labor. La primera fase respondió a la necesidad inmediata de formular políticas relativas a las modalidades de trabajo flexibles, teniendo en cuenta las experiencias impuestas por la pandemia de COVID-19.

Proyecto de plan del programa para 2022

- 31.89 La secretaria de la JJE continuará la labor relacionada con el resultado previsto, de conformidad con su mandato. Para contribuir a seguir progresando hacia el objetivo, la secretaria de la JJE apoyará la elaboración de un marco modelo sobre modalidades de trabajo flexible con el fin de que las distintas organizaciones apliquen las orientaciones y políticas administrativas conexas para que la fuerza de trabajo del sistema de las Naciones Unidas sea más moderna y ágil. Esta labor tendrá en cuenta un enfoque holístico que incluya aspectos culturales y centrados en las personas, compromisos del personal directivo y la elaboración de elementos de posibles nuevas modalidades de trabajo; en última instancia, esos elementos se ajustarán a la meta original. El progreso previsto se indica en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 31.23).

Cuadro 31.23
Medida de la ejecución

2018 (real)	2019 (real)	2020 (real)	2021 (prevista) ^a	2022 (prevista)
Examen por parte de las redes funcionales del Comité de Alto Nivel sobre Gestión de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación (JJE) de las repercusiones de la tecnología digital y la innovación en la fuerza de trabajo de sus respectivas esferas funcionales	Aprobación por parte de la JJE de la estrategia del sistema de las Naciones Unidas sobre el futuro del trabajo; establecimiento de un equipo de tareas multifuncional del Comité sobre el futuro de la fuerza de trabajo del sistema de las Naciones Unidas	Avances en la definición de los elementos de un proyecto de política de modalidades de trabajo flexibles	Adopción en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas de directrices administrativas y políticas para lograr una fuerza de trabajo más ágil y flexible	Aplicación por parte de las distintas organizaciones de las orientaciones y políticas administrativas conexas para que la fuerza de trabajo del sistema de las Naciones Unidas sea más moderna y ágil

^a Para mantener la rendición de cuentas del plan del programa inicial, la meta de 2021 se arrastra del presupuesto por programas para 2021 y refleja las mejores estimaciones disponibles en ese momento, antes de la pandemia de COVID-19. La información sobre la ejecución del programa en 2021 se incluirá en el proyecto de presupuesto por programas para 2023.

Resultado 3: estadísticas financieras de todo el sistema de las Naciones Unidas para mejorar la toma de decisiones y aumentar la transparencia y la rendición de cuentas**Proyecto de plan del programa para 2022**

- 31.90 Bajo la dirección del Comité de Alto Nivel sobre Gestión y en colaboración con el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, la secretaría de la JJE dio apoyo a la elaboración en 2018 de seis estándares de datos de las Naciones Unidas para la presentación de información financiera de todo el sistema de las Naciones Unidas (la “iniciativa del cubo de datos”), y de una hoja de ruta para su aplicación. Esta iniciativa viene contribuyendo desde entonces a que los datos recogidos sean más completos y comparables. En 2020 se introdujeron, en colaboración con la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos y la Iniciativa Internacional para la Transparencia de la Ayuda, nuevas mejoras en las orientaciones existentes para la presentación de informes que hicieron posible una mayor armonización y racionalización de los múltiples requisitos de presentación de informes. La hoja de ruta se actualizó incorporando las enseñanzas extraídas de anteriores ejercicios de recopilación de datos, lo que permitió prestar más apoyo a las entidades en el cumplimiento de los dos estándares que actualmente se encuentran en período de transición⁸, e incorporando también las últimas disposiciones de la Estrategia de Datos del Secretario General para la Acción de Todos en Todas Partes⁹, en la que se resalta el cubo de datos como uno de los tres programas prioritarios iniciales.

Enseñanzas extraídas y cambios previstos

- 31.91 Las enseñanzas extraídas por la secretaría de la JJE son dos. Por un lado, existe una gran demanda de datos más desglosados, compatibles con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que propicien una mejor comprensión y puedan ser utilizados en la adopción de decisiones y como orientación en la recuperación de la pandemia de COVID-19. Por otro lado, las entidades están experimentando fatiga por una excesiva presentación de informes, ya que se requiere un mayor esfuerzo para hacer frente a la creciente demanda de información. Al aplicar las enseñanzas, la secretaría de la JJE ha actualizado la hoja de ruta para potenciar la integración de los datos en todas las organizaciones, siempre que sea posible, para incorporar datos desglosados y para aumentar la armonización y racionalizar los múltiples requisitos de presentación de informes mediante el desarrollo de un conjunto mínimo de datos.

Progreso previsto hacia el logro del objetivo y medida de la ejecución

- 31.92 Se espera que esta labor contribuya al objetivo, como demostraría el hecho de que un marco comúnmente aceptado en todo el sistema de las Naciones Unidas para la presentación de datos financieros mejorara la fiabilidad y la comparabilidad. Además, este marco exige la presentación de datos desglosados por función, país, donante y Objetivo de Desarrollo Sostenible, con lo cual aumentaría la transparencia y la rendición de cuentas con respecto a los flujos financieros de todo el sistema. Todo esto tiene como objetivo producir datos para todo el sistema que se ajusten a las normas internacionales y sean fácilmente accesibles para los Estados Miembros y otras partes interesadas. En última instancia, el marco del cubo de datos obedece al propósito de incrementar la exhaustividad, la comparabilidad y la calidad analítica de la información sobre los recursos financieros y su utilización en apoyo de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en consonancia con los compromisos del pacto de financiación y la visión de la Estrategia de Datos del Secretario General (véase el cuadro 31.24).

⁸ Se trata de los estándares III (“localización geográfica”) y V (“Objetivos de Desarrollo Sostenible”), ambos de notificación obligatoria desde el 1 de enero de 2022.

⁹ Véase www.un.org/en/content/datastrategy/index.shtml.

Cuadro 31.24
Medida de la ejecución

2018 (real)	2019 (real)	2020 (real)	2021 (prevista)	2022 (prevista)
Aprobación de seis estándares de datos para la presentación de información financiera de todo el sistema de las Naciones Unidas y proyecto de hoja de ruta	Primera recogida satisfactoria de datos disponible conforme a los nuevos estándares y finalización de la hoja de ruta para su aplicación	Mayor armonización de la presentación de informes; disponibilidad de una hoja de ruta actualizada y mejor orientación para las entidades informantes	Disponibilidad de datos desglosados; mayor coordinación basada en datos dentro del sistema de las Naciones Unidas; racionalización de los requisitos de presentación de informes mediante un conjunto mínimo de datos	Datos financieros exhaustivos, comparables y con calidad analítica de todo el sistema de las Naciones Unidas, mayor transparencia y rendición de cuentas sobre los flujos financieros de todo el sistema y datos ajustados a las normas internacionales a los que se puede acceder con facilidad

Mandatos legislativos

31.93 En la lista que figura a continuación se indican todos los mandatos encomendados a la JJE.

Resoluciones de la Asamblea General

64/289	Coherencia en todo el sistema	74/251	Planificación de los programas
69/313	Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo (Agenda de Acción de Addis Abeba)	75/233	Revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo

Resoluciones y decisiones del Consejo Económico y Social

13 (III)	Comité de Coordinación	2001/321	Ulterior examen del informe sinóptico anual del Comité Administrativo de Coordinación
----------	------------------------	----------	---

Entregables

31.94 En el cuadro 31.25 se enumeran, por categoría y subcategoría, todos los entregables del período 2020-2022 que contribuyeron y se espera que contribuyan al logro del objetivo enunciado anteriormente

Cuadro 31.25

Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación: entregables del período 2020-2022, por categoría y subcategoría

<i>Categoría y subcategoría</i>	<i>2020 (previstos)</i>	<i>2020 (reales)</i>	<i>2021 (previstos)</i>	<i>2022 (previstos)</i>
A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos				
Documentación para reuniones (número de documentos)	11	12	10	10
1. Informe sinóptico anual de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación dirigido al Consejo Económico y Social	1	1	1	1
2. Nota del Secretario General sobre la situación presupuestaria y financiera de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas dirigida a la Asamblea General	1	1	–	1
3. Nota del Secretario General con observaciones de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación sobre los exámenes realizados por la Dependencia Común de Inspección	9	10	9	8
Servicios sustantivos para reuniones (número de sesiones de tres horas)	16	13	15	13
4. Reuniones de la Quinta Comisión	7	6	6	7
5. Reuniones de la Segunda Comisión	4	2	4	2
6. Reuniones del Comité del Programa y de la Coordinación	2	1	2	2
7. Reunión de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto	1	1	1	1
8. Sesiones del Consejo Económico y Social	2	3	2	1
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Materiales técnicos (número de materiales)	7	7	7	6
9. Informes sobre los recursos financieros y humanos y estadísticas de adquisiciones del sistema de las Naciones Unidas	4	4	4	3
10. Recopilaciones y análisis de las mejores prácticas en los ámbitos de los recursos humanos, las adquisiciones, las tecnologías de la información y las finanzas y el presupuesto	3	3	3	3
C. Entregables sustantivos				
Bases de datos y materiales digitales sustantivos: estadísticas financieras y de recursos humanos anuales del sistema de las Naciones Unidas (de 40 entidades informantes) y Catálogo de Datos del Sistema de las Naciones Unidas (unos 4.000 conjuntos de datos de aproximadamente 70 organizaciones) disponibles para todos los Estados Miembros y otras partes interesadas.				
D. Entregables de comunicación				
Plataformas digitales y contenidos multimedia: sitio web de la Junta de Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación accesible para todos los Estados Miembros y otras partes interesadas.				
E. Entregables facilitadores				
Administración: resumen de las deliberaciones de los dos períodos ordinarios de sesiones (de cada entidad) de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación, el Comité de Alto Nivel sobre Programas y el Comité de Alto Nivel sobre Gestión y sus redes; informes para las reuniones previstas de la Comisión de Administración Pública Internacional sobre posturas comunes del sistema de las Naciones Unidas relacionadas con las condiciones de servicio en el régimen común; promulgación bianual de las tarifas de los intérpretes y traductores autónomos; apoyo de secretaría para las reuniones de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación, el Comité de Alto Nivel sobre Programas y el Comité de Alto Nivel sobre Gestión y sus redes; mantenimiento del portal de gestión de datos para la recopilación de datos de todo el sistema de las Naciones Unidas sobre recursos humanos y datos financieros (recopilación anual de aproximadamente 40 entidades); número anual de miembros del personal del sistema de las Naciones Unidas sobre el terreno; y apoyo de secretaría para el Grupo de Trabajo sobre Normas de Contabilidad y todos los grupos de tareas interinstitucionales especiales, así como para las reuniones interinstitucionales trimestrales del Grupo de Trabajo sobre Normas de Contabilidad y el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, las directrices sobre contabilidad en aplicación de las Normas y documentos de apoyo relativos a todo el sistema para las entidades de las Naciones Unidas.				

B. Propuesta de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2022

Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación

Sinopsis

31.95 Los recursos financiados conjuntamente que se proponen para 2022, incluido el desglose de los cambios en los recursos, según proceda, se reflejan en los cuadros 31.26 a 31.28.

Cuadro 31.26

Evolución de los recursos financieros, por objeto de gasto (financiados conjuntamente) (total)

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Objeto de gasto			Cambios					2022 Estimación (antes del ajuste)
	2020 Gastos	2021 Consignación	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
Puestos	3 091,4	2 844,2	–	–	–	–	–	2 844,2
Otros gastos de personal	253,7	231,4	–	–	–	–	–	231,4
Consultores	31,6	28,9	–	–	–	–	–	28,9
Viajes del personal	50,7	178,1	–	–	–	–	–	178,1
Servicios por contrata	73,2	154,7	–	–	–	–	–	154,7
Gastos generales de funcionamiento	51,7	101,9	–	–	–	–	–	101,9
Suministros y materiales	–	12,1	–	–	–	–	–	12,1
Mobiliario y equipo	7,1	21,1	–	–	–	–	–	21,1
Total	3 559,4	3 572,4	–	–	–	–	–	3 572,4

Cuadro 31.27

Puestos y cambios en los puestos que se proponen para 2022 (total)

Cambios en los puestos	Número	Detalles
Aprobados para 2021	14	1 D-2, 2 D-1, 2 P-5, 3 P-4, 1 P-3, 5 SG (OC)
Cambios en los puestos	–	
Propuestos para 2022	14	1 D-2, 2 D-1, 2 P-5, 3 P-4, 1 P-3, 5 SG (OC)

Nota: En los cuadros y figuras se utilizan las siguientes abreviaciones: SG (OC), Servicios Generales (otras categorías).

Cuadro 31.28
Puestos que se proponen, por cuadro y categoría (total)

(Número de puestos)

Cuadro y categoría	Cambios				Total	2022 Propuestos
	2021 Aprobados	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros		
Cuadro Orgánico y categorías superiores						
D-2	1	–	–	–	–	1
D-1	2	–	–	–	–	2
P-5	2	–	–	–	–	2
P-4	3	–	–	–	–	3
P-3	1	–	–	–	–	1
Subtotal	9	–	–	–	–	9
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos						
GS (OL)	5	–	–	–	–	5
Total	14	–	–	–	–	14

- 31.96 En el cuadro 31.30 y en la figura 31.V se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2022.
- 31.97 Como se indica en el cuadro 31.29 y en la figura 31.V, el total de recursos financiados conjuntamente de la JJE que se proponen para 2022 asciende a 3.572.400 dólares antes del ajuste, lo cual no refleja cambios respecto de la consignación para 2021. La propuesta incluye los recursos necesarios para el proyecto de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS) en 2022, que ascienden a 258.700 dólares. El total de recursos propuesto permitiría un cumplimiento pleno, eficiente y eficaz de los mandatos.
- 31.98 De conformidad con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en particular la meta 12.6 de los ODS, en la que se alienta a las organizaciones a que incorporen información sobre la sostenibilidad en su ciclo de presentación de informes, y en cumplimiento del mandato transversal establecido en el párrafo 19 de la resolución [72/219](#) de la Asamblea General, la JJE está integrando prácticas de gestión ambiental en sus operaciones. Las perturbaciones que la secretaría de la JJE experimentó en 2020 a causa de la COVID-19 exigieron cambios considerables, sobre todo en lo que respecta a las reuniones virtuales y el trabajo a distancia. En consecuencia, es difícil informar sobre la aplicación de las prácticas de gestión de la sostenibilidad durante el ejercicio. De conformidad con la Estrategia de Gestión de la Sostenibilidad en el Sistema de las Naciones Unidas 2020-2030, la secretaría de la JJE seguirá velando en 2022 por que en ninguna de las reuniones a las que dé apoyo se usen productos de plástico desechable o papel (distribuyendo por medios electrónicos todos los materiales de las reuniones) a fin de reducir los residuos y las emisiones de carbono y de seguir promoviendo una cultura ecológica.
- 31.99 En el cuadro 31.29 se refleja información sobre el cumplimiento de los plazos de presentación de documentos y de reserva anticipada de pasajes de avión. La secretaría de la JJE reconoce plenamente la importancia que tiene cumplir la política de compra anticipada y seguirá siguiendo de cerca su cumplimiento, incluso utilizando el panel de gestión. La secretaría de la JJE ha realizado esfuerzos para crear conciencia entre el personal y los administradores sobre esta obligación y ha alentado a que, cuando sea posible, se planifiquen los viajes y se decida qué miembros del personal viajarán a las reuniones y conferencias de manera anticipada. En 2020, el único viaje que no cumplió los requisitos fue para la incorporación de un miembro del personal, debido a que no pudo planificarse oportunamente por las restricciones a los viajes aéreos impuestas por la COVID-19.

Sección 31 Actividades administrativas financiadas conjuntamente

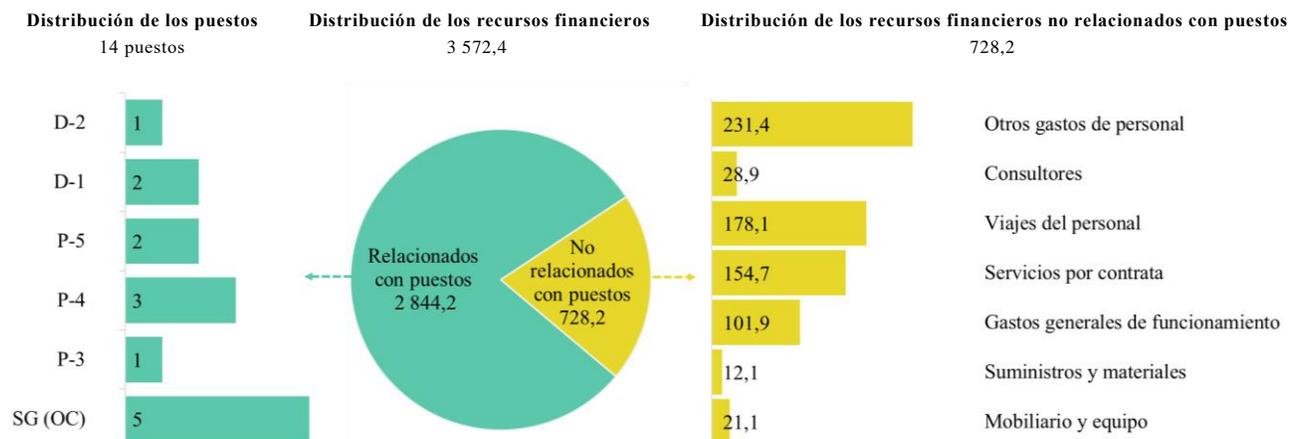
Cuadro 31.29
Tasa de cumplimiento
(Porcentaje)

	2019 Real	2020 Real	2021 Prevista	2022 Prevista
Presentación puntual de la documentación	100	100	100	100
Compra de pasajes de avión al menos 2 semanas antes del inicio del viaje	81	88	100	100

Cuadro 31.30
Evolución de los recursos financieros y humanos (financiados conjuntamente) (total)
(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	2020 Gastos	2021 Consignación	Cambios				2022 Estimación (antes del ajuste)
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	
Recursos financieros, por categoría principal de gasto							
Puestos	3 091,4	2 844,2	–	–	–	–	2 844,2
No relacionados con puestos	468,0	728,2	–	–	–	–	728,2
Total	3 559,4	3 572,4	–	–	–	–	3 572,4
Recursos humanos, por categoría							
Cuadro Orgánico y categorías superiores		9	–	–	–	–	9
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		5	–	–	–	–	5
Total		14	–	–	–	–	14

Figura 31.V
Distribución de los recursos propuestos para 2022 (antes del ajuste) (financiados conjuntamente)
(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



Cuadro 31.31

Evolución de los recursos financieros y humanos (parte correspondiente a las Naciones Unidas)

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

			Cambios					2022 Estimación (antes del ajuste)
	2020 Gastos	2021 Consignación	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
Recursos financieros, por categoría principal de gastos								
No relacionados con puestos								
Donaciones y contribuciones	970,0	1 050,5	60,8	–	–	60,8	5,8	1 111,3
Total	970,0	1 050,5	60,8	–	–	60,8	5,8	1 111,3

31.100 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2022 ascienden a 1.111.300 dólares y reflejan un aumento de 60.800 dólares respecto de la consignación para 2021. Los cambios en los recursos se derivan de un factor, a saber, los ajustes técnicos.

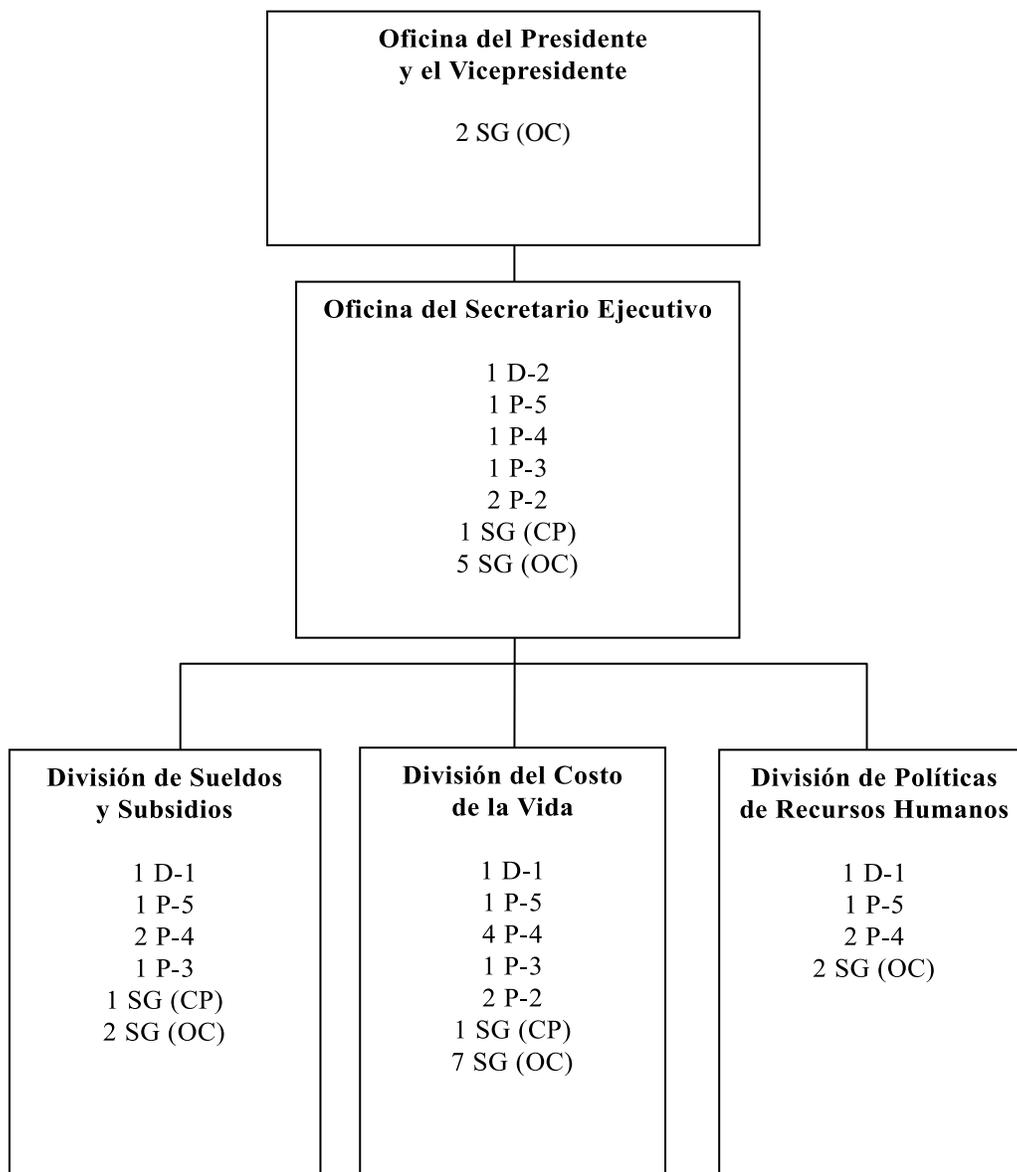
31.101 Según se muestra en el cuadro 31.31, los cambios en los recursos reflejan un aumento de 60.800 dólares, como se indica a continuación:

Ajustes técnicos: Un aumento de 60.800 dólares sobre la base de la parte del presupuesto de la JJE que corresponde a la Secretaría de las Naciones Unidas y los gastos del proyecto de las IPSAS, que, según lo dispuesto por la JJE de conformidad con la metodología establecida, para 2022 es del 31,1 % y del 31,2 %, respectivamente, frente al 29,4 % y al 29,5%, respectivamente, para 2021. La parte correspondiente a la Secretaría de las Naciones Unidas es más alta debido tanto a que el recuento de personal a 31 de diciembre de 2019 fue mayor respecto del realizado en diciembre de 2018, como al mayor gasto real en 2019 para la Secretaría respecto del gasto real en 2018, que se utilizaron para establecer la parte correspondiente a la Secretaría para el presupuesto por programas para 2021.

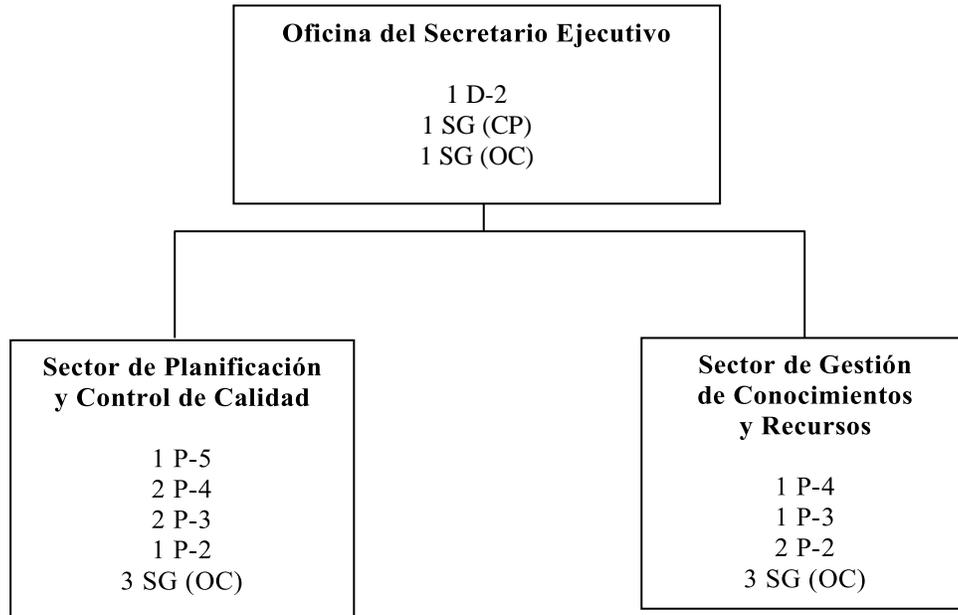
Anexo I

Organigrama y distribución de los puestos para 2022

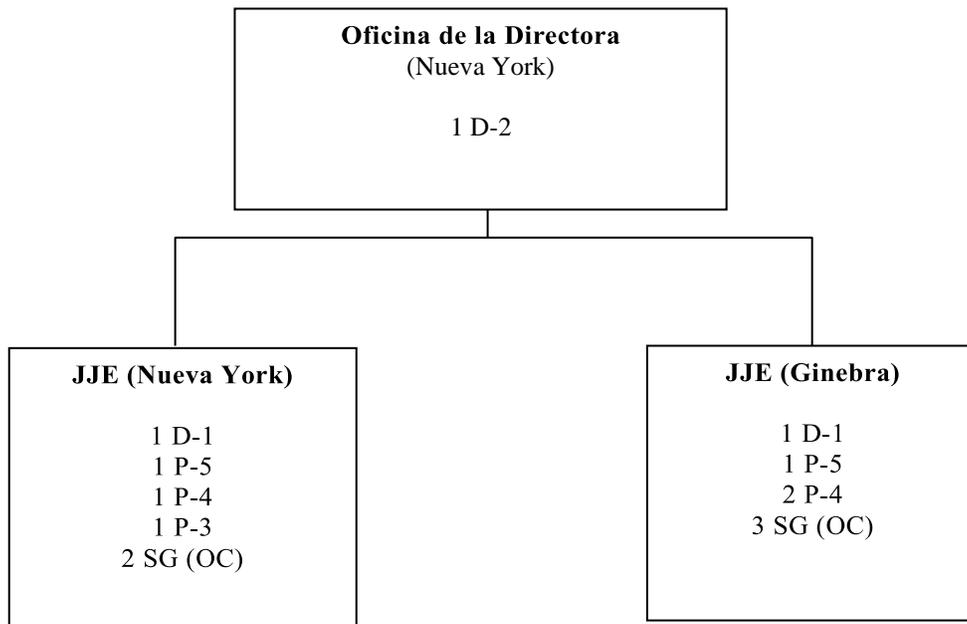
A. Comisión de Administración Pública Internacional



B. Dependencia Común de Inspección



C. Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación



Abreviaciones: JJE, Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación; SG (CP), Servicios Generales (categoría principal); SG (OC), Servicios Generales (otras categorías).

Anexo II

Resumen de las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones pertinentes de los órganos de supervisión

Breve descripción de la recomendación

Medidas adoptadas para aplicar la recomendación

Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto **A/75/7**

La Comisión Consultiva recuerda su recomendación de que la Asamblea General invitara al Secretario General, como Presidente de la Junta de los Jefes Ejecutivos, a mejorar las estadísticas del sistema de las Naciones Unidas que se ponían a disposición de los Estados Miembros, proporcionando información más actualizada (A/70/7, párr. X.24; A/74/7, párr. X.18). La Comisión reitera su recomendación y confía en que el Secretario General proporcionará estadísticas más actualizadas en una base de datos plenamente funcional. La Comisión también confía en que las estadísticas incluyan a todo el personal e incorporen los datos anuales más recientes para garantizar la exactitud de las propuestas presupuestarias. (párr. X.25)

La secretaría de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación (JJE) publica anualmente las estadísticas relativas al personal del sistema de las Naciones Unidas. Las estadísticas anuales se utilizan para prorratear los presupuestos financiados conjuntamente de la JJE y la Comisión de Administración Pública Internacional. Dados los calendarios de preparación de los presupuestos (tanto el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas como los presupuestos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas), el prorrateo de los presupuestos financiados conjuntamente debe calcularse en enero del año anterior al ejercicio presupuestario para que todas las organizaciones participantes puedan incluir el correspondiente crédito en su presupuesto.

En cuanto al presupuesto de seguridad financiado conjuntamente, el prorrateo entre las organizaciones participantes se lleva a cabo sobre la base del censo (recuento) del personal sobre el terreno, que hasta 2019 se elaboraba cada dos años. Desde 2020, este censo se realiza anualmente.

A fin de mejorar su capacidad de proporcionar estadísticas actualizadas sobre el personal, la secretaría de la JJE ha creado, con miras a mejorar la eficiencia, una plataforma de gestión de datos que los verifica y valida automáticamente antes de ser enviados a la secretaría. La plataforma, en la actualidad plenamente funcional, permite a la secretaría aumentar la frecuencia del recuento del personal sobre el terreno para realizar una recopilación anual. La secretaría también sigue desarrollando herramientas para aumentar el grado de automatización de la transferencia de datos de las entidades informantes a la base de datos de la JJE.

A/75/538 y A/75/539

Preocupa a la Comisión Consultiva que el Secretario General no haya aplicado las decisiones adoptadas por la Asamblea General en sus resoluciones [73/268](#) y [74/249](#) sobre estas cuestiones. La Comisión coincide con las constataciones de la Junta de Auditores y recomienda que la Asamblea solicite nuevamente al Secretario General que, en su calidad de Presidente de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación, presente opciones viables para una función centralizada de gestión de las inversiones de tesorería para el sistema de las Naciones Unidas y facilite la elaboración de parámetros de referencia razonables en relación con los niveles máximos y mínimos de las reservas operacionales para que los utilicen las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. La Comisión espera con interés que en los próximos estados financieros se presente información actualizada al respecto (véanse también [A/74/528](#), párrs. 14 y 16, [A/73/430](#), párrs. 16 y 18, y [A/72/537](#), párr. 11).

La secretaría de la JJE, a través de la Red de Finanzas y Presupuesto del Comité de Alto Nivel sobre Gestión, debatió en noviembre de 2019 la cuestión de una función centralizada de gestión de las inversiones de tesorería y solicitó al Grupo de Trabajo sobre Servicios Comunes de Tesorería que realizara un estudio. El Grupo de Trabajo realizó una encuesta detallada en el primer trimestre de 2020 cuyos resultados se debatieron en su sesión anual de octubre de 2020, centrándose en un examen de las actividades de inversión existentes y en las oportunidades de armonizar los esfuerzos y aumentar la colaboración en la gestión de las inversiones. Durante su 35° período de sesiones, la Red de Finanzas y Presupuesto examinó los resultados de la encuesta y las recomendaciones del Grupo de Trabajo al respecto. Tras las deliberaciones, la Red de Finanzas y Presupuesto concluyó que, basándose en los resultados de la encuesta y en consideraciones técnicas relacionadas con las diferencias organizativas en los factores clave de la inversión, la centralización de la función de gestión de las inversiones de tesorería no era una opción viable. El Grupo de Trabajo seguirá estudiando otras modalidades modernas de colaboración en la gestión de las inversiones que puedan ofrecer mejores oportunidades para lograr eficiencias y ahorros en todo el sistema.

La Secretaría de la JJE, a través de la Red de Finanzas y Presupuesto del Comité de Alto Nivel sobre Gestión, debatió el asunto en su 35° período de sesiones y acordó establecer un grupo de trabajo encargado de elaborar índices de referencia razonables para los niveles de reserva operativa del sistema de las Naciones Unidas. El grupo de trabajo está poniendo en marcha una encuesta que servirá de base para el análisis comparado.

Anexo III

Información resumida sobre la metodología de participación en la financiación de los gastos aplicada al establecer la parte de las actividades de financiación conjunta correspondiente a las Naciones Unidas

1. Las actividades administrativas financiadas conjuntamente del régimen común de las Naciones Unidas previstas en la sección 31 del presupuesto por programas incluyen la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI), la Dependencia Común de Inspección, la secretaría de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación (JJE) y el proyecto de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS), que es para todo el sistema. Las metodologías aplicadas para prorratear los gastos se detallan a continuación.
2. La metodología aplicada desde 1974 para calcular la participación en la financiación del presupuesto de la CAPI se basa en la fórmula del Comité Consultivo en Cuestiones Administrativas, con arreglo a la cual los gastos de la CAPI se prorratean en función del número de miembros del personal que figuran en las estadísticas del personal publicadas por la secretaría de la JJE. La parte de los gastos que corresponde a las Naciones Unidas incluye también la parte correspondiente al Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, de conformidad con la decisión de la Asamblea General de que los gastos relacionados con estas dos entidades se financien con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas.
3. La metodología aplicada desde 1996-1997 para calcular la participación en la financiación de los gastos del presupuesto de la Dependencia Común de Inspección se deriva del gasto indicado en los estados financieros auditados de las organizaciones participantes, excluidos:
 - a) El gasto relativo al mantenimiento de la paz;
 - b) El gasto en especie, incluido el valor de los productos básicos donados;
 - c) El 50 % del gasto del Centro de Comercio Internacional que corresponde financiar a la Organización Mundial del Comercio (OMC) con arreglo al principio de que el presupuesto ordinario del Centro lo financian a partes iguales las Naciones Unidas y la OMC, que no participa en la labor de la Dependencia Común de Inspección.
4. La metodología aplicada desde el ejercicio 2006-2007 para calcular la participación en la financiación de los gastos del presupuesto de la secretaría de la JJE se basa en un 50 % del personal, de acuerdo con las estadísticas sobre el personal más recientes, y en un 50 % del gasto total, de acuerdo con los estados financieros auditados más recientes, menos el gasto en especie y excluido el gasto relacionado con las operaciones de mantenimiento de la paz.
5. La metodología aplicada para calcular la participación en la financiación de los gastos del presupuesto relativo a las IPSAS para todo el sistema se basa en la misma fórmula utilizada para prorratear el presupuesto de la secretaría de la JJE, salvo que se excluye el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, que no es miembro activo del proyecto y por lo tanto no participa en la financiación de sus gastos.

Anexo IV

Sinopsis de los recursos financieros y humanos

1. En el cuadro 1 se indican los recursos financiados conjuntamente propuestos para las tres dependencias orgánicas administrativas del régimen común de las Naciones Unidas (la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI), la Dependencia Común de Inspección y la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación (JJE)) y la parte de los gastos de esas entidades que se financia con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. Los recursos financiados conjuntamente propuestos para 2022 no reflejan ningún cambio respecto de la consignación para 2021. La parte correspondiente al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas para 2022 refleja un aumento de 479.000 dólares respecto de la consignación para 2021. El total de recursos propuesto permitiría un cumplimiento pleno, eficiente y eficaz de los mandatos.
2. De conformidad con las disposiciones establecidas, se presentan a la Asamblea General para que los examine y apruebe los presupuestos completos de la CAPI y la Dependencia Común de Inspección. El presupuesto completo de la JJE, que incluye el proyecto de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS) para todo el sistema, se presenta a título informativo, mientras que la parte de la financiación del proyecto que corresponde a las Naciones Unidas se presenta para su aprobación.
3. Las propuestas presupuestarias relativas a la CAPI y la Dependencia Común de Inspección, así como los proyectos de presupuesto para la JJE y las IPSAS, fueron distribuidos por la secretaría de la JJE entre sus organizaciones miembros para recabar observaciones. La consulta se realizó durante el período de formulación del proyecto de presupuesto por programas del Secretario General. De conformidad con el artículo 21 del estatuto de la CAPI y el artículo 20 del estatuto de la Dependencia Común de Inspección, se tuvieron en cuenta las observaciones de las organizaciones de la JJE para finalizar los proyectos de presupuesto de los programas de la CAPI y la Dependencia Común de Inspección para 2022.

Cuadro 1

Evolución de los recursos financieros, por componente y categoría principal de gastos

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	2020 Gastos	2021 Consignación	Cambios				2022 Estimación (antes del ajuste)
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total Porcentaje	
Presupuesto completo (actividades financiadas conjuntamente): recursos financieros							
Comisión de Administración Pública Internacional	10 492,0	10 311,8	–	–	–	–	10 311,8
Dependencia Común de Inspección	7 471,4	7 512,0	–	–	–	–	7 512,0
Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación	3 559,5	3 572,4	–	–	–	–	3 572,4
Total	21 522,9	21 396,2	–	–	–	–	21 396,2
Presupuesto completo (actividades financiadas conjuntamente): categoría principal de gastos							
Relacionados con puestos	18 770,3	16 872,6	–	–	–	–	16 872,6
No relacionados con puestos	2 752,6	4 523,6	–	–	–	–	4 523,6
Total	21 522,9	21 396,2	–	–	–	–	21 396,2

Parte X Actividades administrativas financiadas conjuntamente y gastos especiales

			Cambios					2022 Estimación (antes del ajuste)
	2020 Gastos	2021 Consignación	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
Presupuesto ordinario (parte correspondiente a las Naciones Unidas): recursos financieros								
Comisión de Administración Pública Internacional	3 425,5	3 485,3	350,7	–	–	350,7	10,1	3 836,0
Dependencia Común de Inspección	2 028,7	2 141,0	67,5	–	–	67,5	3,1	2 208,5
Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación	970,0	1 050,5	60,8	–	–	60,8	5,8	1 111,3
Total	6 424,2	6 676,8	479,0	–	–	479,0	7,2	7 155,8
Parte correspondiente a las Naciones Unidas: categoría principal de gastos								
No relacionados con puestos								
Donaciones y contribuciones	6 424,2	6 676,8	479,0	–	–	479,0	7,2	7 155,8
Total	6 424,2	6 676,8	479,0	–	–	479,0	7,2	7 155,8

**Cuadro 2
Sinopsis de los recursos humanos, por componente**

	Presupuesto completo (actividades financiadas conjuntamente)/ Parte correspondiente a las Naciones Unidas		
	2021 Aprobados	2022 Estimación	Diferencia
Presupuesto completo (actividades financiadas conjuntamente): recursos humanos			
Comisión de Administración Pública Internacional	45	45	–
Dependencia Común de Inspección	31	31	–
Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación	14	14	–
Total	90	90	–